

Ciudad de México, a 26 de mayo de 2021.

Versión estenográfica de la Décima Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Buenos días, bienvenidos a la Décima Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Para poder dar inicio a la Sesión solicito al Secretario Técnico que verifique el *quorum*.

David Gorra Flota: Para verificar el *quorum* le pido a los Comisionados presentes que manifiesten su participación de viva voz.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: Presente.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Presente.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Presente.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Presente.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: Presente.

David Gorra Flota: Presidente, con la presencia de los cinco Comisionados tenemos *quorum* para llevar a cabo la Sesión.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, procedemos a la aprobación del Orden del Día con las siguientes notas.

Estaríamos solicitando el retiro de los asuntos I.4, relativo al Estatuto Orgánico; y asuntos I.21 y I.22, relativos al otorgamiento, a prórrogas de concesiones de tipo social.

Por tanto... y esto para mayor información en lo que hace al Estatuto Orgánico que deban recibir los señores Comisionados; y por lo que hace a las prórrogas de los asuntos 21 y 22, a fin de verificar que tenemos toda la información que nos permita presentar el Proyecto debidamente actualizado con los datos que correspondan al expediente.

Eso, por una parte, entonces sería votar esto con el retiro de los asuntos I.4, I.21 y I.22; y, asimismo, solicitar a ustedes la inclusión como asunto I.35, para no alterar el orden, del Acuerdo mediante el cual el Pleno del IFT determina someter a Consulta Pública el "Anteproyecto de Lineamientos para la sustanciación de las investigaciones, procedimientos y trámites a cargo de la Autoridad Investigadora del Instituto Federal de Telecomunicaciones, a través de medios electrónicos".

Asunto que será a cargo de la Autoridad Investigadora y que se incluiría, como les digo, bajo el numeral I.35.

Con estos señalamientos pido al Secretario Técnico que recabe la aprobación del Orden del Día en los términos indicados.

David Gorra Flota: Con mucho gusto, se recaba votación respecto del Orden del Día con las modificaciones que han sido señaladas.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: Gracias.

A favor con las modificaciones señaladas.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor con las modificaciones.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor con las modificaciones.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor con las modificaciones.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor, incluyendo las modificaciones.

David Gorra Flota: Presidente, le informo que el Orden del Día queda aprobado con las modificaciones que han sido señaladas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Muy bien, muchas gracias.

Está presente la maestra Gricelda Sánchez Carranza y nos pide el uso de la voz.

Por favor, maestra Gricelda Sánchez, adelante.

Gricelda Sánchez Carranza: Buen día a todos y todas.

Para mí la verdad es muy lamentable que no se pudiera sacar el tema de la modificación del artículo 89-10 del OIC, porque pues ese es un tema que ya se viene trabajando con tiempo; y yo, como ustedes saben, porque ya hemos venido en otras ocasiones, pues yo sí acostumbro platicar y acordar antes con ustedes de qué se va a tratar la modificación en torno al OIC.

Entonces, pues yo sí pediría que lo reconsideraran; y si ahorita me metí es porque también me habían dicho que, por economía de tiempo, porque también sé que tienen una apretada agenda, pues que hasta que me tocará me iban a llamar, pero ahorita me están diciendo que no se va a incorporar.

Entonces, pues yo sí les pediría que se pudiera hacer, porque pues una servidora pues hizo el ejercicio, ¿no?, yo apelo a su buena voluntad y sobre todo para generar condiciones de transitar en una certeza jurídica para todos.

Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias, maestra Gricelda Sánchez Carranza.

Pues el Orden del Día ya fue votado, las razones fueron comentadas previamente por los señores Comisionados en cuanto a la necesidad de obtener información sobre las distintas modificaciones que las áreas están planteando; y, además,

señalaba yo el tema de evitar una duplicidad de gasto al enviar dos reformas consecutivas del Estatuto Orgánico.

Eso ha sido, maestra Gricelda, también me apena mucho, yo pensé que estábamos en condiciones de votar y por eso incorporé al Orden del Día este asunto, pero se estimó pues que no era así; y sí habría un tema para mí en la responsabilidad que me ocupa, de evitar costos innecesarios en cuanto a esta duplicidad de envíos al Diario Oficial de la Federación.

Entonces, pues le ofrezco una disculpa por el malentendido y buscaremos la pronta inclusión para una solución ya satisfactoria de la totalidad de los temas que incluían estas reformas al Estatuto.

Gricelda Sánchez Carranza: Les agradezco mucho que me hayan escuchado.

Buen día, me retiro no habiendo otro punto que tocar, que tengan una buena jornada, hasta pronto.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias, maestra.

Que esté bien, hasta luego.

Bien, pues comenzamos con los asuntos sometidos a consideración del Pleno.

Bajo los numerales I.1 y I.2 están asuntos correspondientes a la Secretaría Técnica del Pleno; pido dar a la Secretaría cuenta de ellos.

David Gorra Flota: Con mucho gusto.

Bajo el numeral I.1 se encuentra la Aprobación de las Actas relativas a la Novena Sesión Ordinaria y a la Sexta y Séptima Sesiones Extraordinarias; los proyectos no sufrieron modificaciones, no recibimos comentarios por parte de sus oficinas, por lo que están en los términos en los que fueron circulados, Comisionados, eso respecto del I.1.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Perfecto.

Si no hubiera intervenciones de los señores Comisionados pido que se recabe la votación de este asunto.

Adelante.

David Gorra Flota: Se recaba votación del asunto I.1.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: Gracias.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, le informo que el asunto I.1 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias.

Pasamos al asunto I.2, que es el Acuerdo mediante el cual se designa a la Secretaría del Consejo Consultivo... a la Secretaria del Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Damos la palabra al maestro David Gorra Flota para su presentación.

David Gorra Flota: Sí, muchas gracias, Comisionado Cuevas.

Comisionados, se trata del Acuerdo mediante el cual se designa a la Secretaria del Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones, en este caso se

presenta para su aprobación la designación de la actual Titular del Centro de Estudios, Rebeca Escobar Briones.

Les comento que esta designación se realiza en términos del artículo 79 del Estatuto Orgánico, que establece que fungirá como Secretario del Consejo Consultivo el servidor público que sea designado por el Pleno para tal efecto. Adicionalmente, señala el mismo artículo que para ser nombrado Secretario del Consejo deben reunirse los siguientes requisitos: se deberá tener cuando menos treinta años cumplidos al día de la designación, contar con título profesional y contar con experiencia de tres años en las materias de telecomunicaciones, radiodifusión o competencia económica.

Al respecto, sobre la persona que se propone para su designación les comento que la maestra Rebeca Escobar Briones es licenciada en economía y maestra en políticas públicas por el Instituto Tecnológico Autónomo de México, y cuenta con un posgrado en administración de empresas por la Universidad Católica Lovaina.

En su trayectoria profesional, desempeñó distintos cargos dentro de la Comisión Federal de Competencia Económica y en el año 2015 se incorporó al Instituto Federal de Telecomunicaciones; en el año 2019 fue nombrada Titular del Centro de Estudios, cargo que ocupa hasta la actualidad.

Como puede observarse de la semblanza curricular que se incluye en el Proyecto de Acuerdo, la maestra Rebeca Escobar cumple con los requisitos que señala el artículo 79 del Estatuto Orgánico, por lo que se somete para su aprobación su designación como Secretaria del Consejo Consultivo con una duración indefinida, en los términos que señala este mismo artículo del estatuto.

Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, a consideración de los Comisionados.

El Comisionado Sóstenes Díaz tiene la palabra.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Gracias, Comisionado Cuevas.

Para fijar postura en este asunto.

El sentido de mi voto es a favor de la designación de la maestra Rebeca Escobar Briones como Secretaria del Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones; considero que con su designación se cumple cabalmente

con los requisitos previstos para tal fin en el Estatuto Orgánico, pero además sus cartas credenciales otorgan certeza de que su desempeño será el idóneo.

La maestra Escobar Briones se ha destacado por su trayectoria profesional, principalmente en el área de competencia económica, de manera particular me gustaría resaltar su labor realizada dentro del Instituto, primero como investigadora en competencia económica y desde 2019 como Titular del Centro de Estudios, cargo que ha desempeñado satisfactoriamente.

Es por ello que considero que las funciones que, como Secretaria del Consejo Consultivo desempeñe serán cumplidas con el profesionalismo y compromiso que hasta el día de hoy le han caracterizado.

Por lo anterior, reitero el sentido de mi voto a favor de su designación.

Muchas gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A usted, Comisionado.

El Comisionado Ramiro Camacho tiene la palabra.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Gracias, Comisionado, para fijar postura.

Por medio del presente Acuerdo, el Pleno designa a la maestra Rebeca Escobar Briones como Secretaria del Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones; el efecto considero que esta designación cumple cabalmente con lo dispuesto en el artículo 79 del Estatuto Orgánico, esto toda vez que la persona designada cumple con los requisitos a cabalidad.

Como se desprende de su reseña curricular, nuestra actual Titular del Centro de Estudios no sólo cumple con dichos requisitos, sino que incluso cuenta con amplia experiencia en los sectores regulados por este Instituto.

Y bueno, finalmente quisiera felicitar a la maestra Rebeca Escobar por esta designación, estoy seguro que ella facilitará y mejorará las labores de nuestro Consejo Consultivo.

Por lo anterior, adelanto mi voto a favor de este asunto.

Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias, Comisionado.

El Comisionado Arturo Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Comisionado Cuevas.

En este asunto de designar a un funcionario como Secretario, en este caso como Secretaria del Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones, Secretaria Técnica formal; el Consejo Consultivo creo que es, desde mi perspectiva, parte fundamental del Instituto Federal de Telecomunicaciones, todos sus integrantes cuentan con una amplia trayectoria, experiencia.

Y además, sabemos de los conocimientos especializados en los sectores de telecomunicaciones, radiodifusión, competencia económica, también la parte de concesiones sociales, y de ampliar y llevar comunicaciones a todos los rincones del país; y también hay unas muy especializadas, como recomendaciones sobre el despliegue de IPv6, la creación de áreas especializadas para análisis de datos, inteligencia artificial, en temas de satélites de órbita baja, de asignación de posiciones orbitales geoestacionarias, de economía digital y otros elementos que han derivado o que han sido producto de este Consejo Consultivo y de todos los anteriores, en los cuales se han generado sinergias y se establecen canales de comunicación y trabajo conjunto.

Por eso, creo que es de suma importancia contar con un Secretario Técnico del Pleno, que permita continuar justamente generando estas sinergias, tener conocimientos muy avanzados en cuanto a telecomunicaciones y radiodifusión, para que en este sentido las recomendaciones puedan integrarse de forma correcta.

Por eso es ahí que considero acertada esta propuesta de nombramiento de la maestra Rebeca Escobar Briones como Secretaria Técnica del Consejo; como sabemos, la maestra Escobar además de contar con experiencia y amplios conocimientos en competencia, telecomunicaciones y mercados digitales, ha logrado encaminar desde distintos cargos que ha tenido, tanto en el Instituto como en la extinta Comisión Federal de Competencia, diversos proyectos de investigación, y de análisis y de estudios, dando muestra de la capacidad de análisis, de integración, de síntesis y de generación de consensos cuando intervienen distintas áreas del conocimiento en un mismo foro, en un mismo espacio, y sobre todo que se tienen que generar documentos consensuados y especializados.

Creo que cuenta con estas cualidades sustantivas para desempeñar ese papel. Adicionalmente, y es muy importante también no dejar de lado que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 79, en los cuales, como ya lo ha

mencionado el Secretario Técnico del Pleno, se deben tener treinta años cumplidos al día de la asignación, contar con título profesional y con una experiencia mínima de tres años en las materias de telecomunicaciones, radiodifusión o competencia económica en dichos sectores.

Es por ello, por lo que adelanto que emitiré mi voto a favor de este Proyecto para la designación de la maestra Rebeca Escobar, y en caso de que obtenga mayoría pues le deseo el mayor de los éxitos en esta función.

Muchas gracias, Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias, Comisionado Robles.

Si no hubiese alguna otra intervención, quisiera expresar también mi punto de vista en apoyo a la designación de la maestra Rebeca Escobar Briones como Secretaria del Consejo Consultivo.

Su capacidad y trayectoria están más allá del juicio, por lo menos que pudiese permitirme expresar, es reconocida por la industria, por la academia, por la administración pública, como una persona talentosa, se trayectoria ejemplar, formadora no solamente de instituciones, formadora de profesionales que hacen las instituciones, a través de su vida dedicada al servicio público.

En ese sentido, además reconocer que en el tiempo que he tenido la oportunidad de acompañar el trabajo del Centro de Estudio, ya como parte del IFT, y más recientemente en la responsabilidad que he sumido en la Presidencia por suplencia, he podido confirmar esa valía enorme que tiene la maestra Rebeca Escobar no solamente en las dotes profesionales, sino también personales, como líder de equipos, como líder con sentido humano, como líder que aporta entusiasmo a los proyectos y que en una suerte de rasgo muy peculiar para una economista agrega valor, agrega valor a todos los equipos y a todas las tareas que se le encomiendan.

Por eso me parece que, si este Pleno lo confirma en unos momentos, será afortunado que ella pueda llevar a cabo las labores de Secretaria del Consejo Consultivo, aportando así a la debida conducción de los trabajos de ese órgano de apoyo, pero además por su vasto conocimiento de diversas temáticas, lo cual es muy pertinente y es quizás el perfil más idóneo que pudiésemos tener para este tipo de labor.

Por eso también me sumaría a la aprobación de este Acuerdo.

Si no hubiese más intervenciones le pido al Secretario Técnico que recabe la votación del asunto.

David Gorra Flota: Se recaba votación del asunto I.2.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: Gracias.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, el asunto I.2 ha sido aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Nos acompaña la maestra Rebeca Escobar Briones.

Y te pediría, Rebeca, si puedes dirigir unas palabras al Pleno, que te ha confiado esta nueva encomienda.

Rebeca Escobar Briones: Buenos días, señores Comisionados.

Buenos días, colegas.

Gracias, Presidente, por permitir el uso de la palabra.

Desde luego y muy brevemente, yo quiero agradecer las palabras que me ofrecen el día de hoy, y agradecer muy cumplidamente a los Comisionados la designación que hoy me encomiendan, de asumir la Secretaría del Consejo Consultivo del Instituto. Es un honor que recibe el Centro de Estudios por mi conducto, haré mi mejor esfuerzo por estar a la altura de su confianza.

Considero que el Instituto es central para el desarrollo del país, de su forma de organización se desprenden muchas fortalezas, que con su autonomía se conjugan para lograr una política de estado esencial para dar legalidad y certeza, estabilidad y competitividad a un sector que, por su naturaleza debe mantener el paso a una constante innovación tecnológica, que desde luego apresura la obsolescencia y propicia retos de competencia.

El Consejo Consultivo es un instrumento extraordinario para mantener abierto en todo momento un canal de comunicación con la industria y la sociedad, que sirva para responder mejor a nuestro mandato; desde la Secretaría, tendré oportunidad de observar muy de cerca las discusiones y aportaciones de sus deliberaciones, para transmitirlos con oportunidad y precisión.

Estoy muy orgullosa de pertenecer al Instituto y con esta función adicional les reitero mi agradecimiento y compromiso.

Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias, maestra Escobar.

Bien, pues el Comisionado Robles pide la palabra, adelante.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Comisionado Cuevas.

Rápidamente, simplemente para reiterar esta felicitación a la maestra Escobar, creo que hará un papel y sobre todo que tiene un gran compromiso también por esta designación, la cual esperamos que sea muy fructífera esta labor que lleve ahora, sobre todo que el Consejo Consultivo también ha sido muy activo en los últimos tiempos y creo que eso requiere también una labor de coordinación con ellos, que exigirá un doble esfuerzo para compatibilizar todas las funciones que tiene como Titular, por un lado, del Centro de Estudios, y por el otro, ahora como Secretaria Técnica del Consejo Consultivo.

De cualquier forma, no me queda ninguna duda de que lo va a hacer muy bien y te deseo el mayor de los éxitos, Rebeca.

Gracias, Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: De nada, Comisionado Robles.

Podemos pasar entonces al siguiente asunto del Orden del Día, que es el asunto I.3, a cargo de la Unidad de Administración.

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones designa a los Comisionados que serán miembros del Comité Directivo del Sistema de Servicio Profesional del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Damos la palabra al maestro Óscar Everardo Ibarra para su presentación.

Óscar Everardo Ibarra Martínez: Muchas gracias.

Buenas tardes, Comisionados.

Con su permiso, Presidente.

Hago referencia a las disposiciones por las que se establece el Sistema de Servicio de Profesional del Instituto Federal de Telecomunicaciones, las cuales, como es de su conocimiento, en su artículo séptimo, fracción II, establecen la existencia de un Comité Directivo como órgano rector del sistema, integrado entre otros por dos Comisionados.

En este sentido y conforme al artículo 8, fracción II de las propias Disposiciones, corresponde al Pleno del Instituto en su carácter de órgano máximo de gobierno, designar mediante insaculación a los Comisionados que serán miembros del Comité Directivo del Sistema de Servicio Profesional del Instituto y definir el plazo de su designación.

Cabe señalar que, como último antecedente, mediante el Acuerdo número P/IFT/110320/85, aprobado por el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones en su Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el 11 de marzo de 2020, se designó a los Comisionados Sóstenes Díaz González y Javier Juárez Mojica como miembros del Comité Directivo por un periodo de un año, el cual feneció el pasado 12 de marzo de este año.

Por lo antes expuesto, se somete a consideración de este Pleno la realización del procedimiento de insaculación para la designación de los Comisionados, de los dos Comisionados que integrarán el Comité Directivo, así como que se defina el periodo de su designación.

Agradeciendo su atención, estoy a sus órdenes.

Muchas gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias.

Para hacer el procedimiento de insaculación, el Secretario Técnico del Pleno nos apoyaría poniendo su video y realizando, a la vista de todos, el procedimiento de meter los nombres en la urna, cuatro nombres, dado que yo ya soy miembro *ex officio*, y sacar dos nombres.

David Gorra Flota: Qué tal, Comisionados.

¿Ya me pueden ver?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Te vemos, David, te vemos.

David Gorra Flota: Excelente.

Para realizar la insaculación, como en años anteriores lo que haré será poner en este recipiente transparente los nombres, un papelito con los nombres de cada uno de los Comisionados; si me permiten, no sé si ahí se tenga a la vista a cada uno de los Comisionados.

Este es el primer nombre, que es el Comisionado Javier Juárez, lo voy a doblar exactamente de la misma manera todos y cada uno de ellos; es el primero de los que meto.

El segundo es el nombre del Comisionado Ramiro Camacho, es el segundo papelito.

El tercero es el Comisionado Arturo Robles.

Y, por último, el nombre del Comisionado Sóstenes Díaz.

Están los cuatro papelitos en la urna.

Comisionados, les pregunto, ¿quieren que sean los dos que salgan o los dos que queden?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: ¿Cómo se ha hecho en otras ocasiones?

Han sido los dos primeros, creo, ¿no?

David Gorra Flota: Los dos primeros, los que saquen, así es.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Yo estaría por mantenerlo.

David Gorra Flota: De acuerdo.

Pues ya se mueven los papelititos, sacaría el primero de ellos.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Sí.

A la cámara.

David Gorra Flota: Es el Comisionado Javier Juárez.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien.

David Gorra Flota: Quedan tres papelititos, sacaría el segundo.

Aquí está, es el Comisionado Arturo Robles.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Muy bien.

David Gorra Flota: Y pues quedan... serían los dos designados, el Comisionado Javier Juárez y el Comisionado Arturo Robles; y para absoluta transparencia, quedan dos papelititos, que me permito abrir, es el Comisionado Ramiro Camacho y el relativo al Comisionado Sóstenes Díaz.

Siendo así, los Comisionados que integrarán el Comité son los Comisionados Arturo Robles y el Comisionado Javier Juárez.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Perfecto.

Muchas gracias y gracias a los señores Comisionados por la participación en estos importantes Comités.

Pide la palabra el Comisionado Arturo Robles, adelante.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Comisionado Cuevas.

Simplemente estaba poniendo que gracias por la conducción que había hecho David Gorra de la insaculación, pero aprovecho el uso de la voz para comprometerme con esta parte, como siempre se ha hecho por mis colegas y, en su caso, también cuando me tocó estar ya en una ocasión, y pues seguiremos comprometidos con continuar las labores de este Comité.

Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias a usted y al Comisionado Javier Juárez.

Queda de esa manera integrado.

Óscar Ibarra, ¿cuándo se reactivan las reuniones del Comité?

Óscar Everardo Ibarra Martínez: Sí, Presidente, tenemos establecida una reunión para el próximo mes de junio.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Perfecto.

¿Usualmente son una vez al mes o cada dos meses?

Óscar Everardo Ibarra Martínez: Normalmente cada tres meses y está programada en la semana del 21 al 25 de junio.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bueno, muchísimas gracias.

David Gorra Flota: Comisionado, discúlpeme Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Adelante.

David Gorra Flota: Formalmente lo que procedería sería votar el Acuerdo con la incorporación de los dos Comisionados que resultaron de la insaculación, que son los Comisionados Arturo Robles y Javier Juárez.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, entonces, ahorita sometemos a consideración de los Comisionados el Acuerdo respectivo, ya con la incorporación de los señores Comisionados Javier Juárez y Arturo Robles.

David Gorra Flota: Así es.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Para el Comité Directivo del Servicio Profesional del IFT.

No sé si alguno de los Comisionados desea hacer uso de la voz, si no pasamos directamente a votación.

Bien, recabe votación, Secretario Técnico.

David Gorra Flota: Con mucho gusto, se recaba votación del asunto I.3, con los Comisionados designados para integrar el Comité Directivo del Sistema de Servicio Profesional del IFT, Javier Juárez y Arturo Robles.

Procedo a la votación.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, el asunto I.3 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias.

Pasamos al asunto I.5, habiendo sido bajado el asunto I.4.

El asunto I.5, a cargo del área de Medios y Contenidos, es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega a Imagen Telecomunicaciones, S.A. de C.V. la autorización de postergación de la fecha de inicio de transmisiones del canal de programación en multiprogramación "Imagen Radio", a través de la estación de radiodifusión sonora con distintivo de llamada XHLTN-FM, en Tijuana, Baja California, autorizada mediante resolución P/IFT/041120/340.

Damos la palabra al maestro Óscar Díaz o a la persona que él nos indique.

Óscar Díaz Martínez: Muchas gracias, Comisionado Presidente.

Muy buen día a todos, señores Comisionados.

Como parte de los antecedentes de este asunto, el pasado 17 de mayo de 2021 se presentó ante el Instituto la solicitud de postergación de la fecha de...

David Gorra Flota: Óscar, perdón, se te escucha muy bajito, no sé si puedas subir el volumen o acercarte un poco más al micrófono.

Óscar Díaz Martínez: Sí, ya subí el volumen.

¿Ahí ya se escucha mejor?

David Gorra Flota: Un poco mejor, Óscar.

Es para efecto de la grabación, que quede con claridad.

Gracias.

Óscar Díaz Martínez: Sí, muchas gracias.

Señalaba que, como parte de los antecedentes de este asunto, el pasado 17 de mayo de 2021 se presentó ante el Instituto la solicitud de postergación de la fecha de inicio de transmisiones del canal de programación Imagen Radio, en la estación de radiodifusión sonora con distintivo de llamada XHLTN-FM de Tijuana, Baja California.

De la revisión de la solicitud de mérito se advierte que el concesionario no satisface el requisito de oportunidad de la presentación de la misma, el cual se encuentra previsto en el párrafo tercero del artículo 15 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Multiprogramación, consistente en que la presentación de este tipo de solicitudes pues deba realizarse con al menos veinte días hábiles de forma previa a la fecha en que deba prestarse el servicio de radiodifusión en multiprogramación.

En el caso en concreto, conforme a la Resolución por virtud de la cual fue autorizada la multiprogramación, el concesionario debía iniciar la transmisión... las transmisiones, perdón, del canal de programación en multiprogramación de Imagen Radio, a más tardar el 19 de mayo de 2021, por lo que el plazo para solicitar la postergación de esta fecha conforme al plazo establecido en los Lineamientos

de Multiprogramación feneció el pasado 21 de abril de 2021; sin embargo, dicha solicitud se presentó hasta el 17 de mayo de 2021.

En este panorama, conforme a los requisitos del artículo 15 de los Lineamientos de Multiprogramación, el Proyecto que se somete a su consideración pues prevé negar a Imagen Telecomunicaciones, S.A. de C.V. su solicitud de postergación.

Derivado de lo anterior, la autorización de acceso a la multiprogramación previamente otorgada y respecto de la cual se pedía o se pide esta solicitud de postergación, pues deja de surtir sus efectos jurídicos en términos de lo que se establece en su propio Resolutivo Tercero.

Es cuanto, señores Comisionados, muchísimas gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A consideración de los Comisionados.

Podemos recabar la votación, Secretario Técnico.

David Gorra Flota: Con mucho gusto.

Se recaba votación del asunto I.5.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, le informo que el asunto I.5 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias.

Proseguimos con el asunto I.6, asuntos I.6 a I.8, a cargo de la Unidad de Espectro Radioeléctrico, que son consultas públicas.

El I.6, Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a Consulta Pública el “Anteproyecto de Acuerdo mediante el cual el Pleno del IFT actualiza el Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias”.

Damos la palabra al ingeniero Alejandro Navarrete, Titular de la Unidad, o a la persona que él nos indique.

Alejandro Navarrete Torres: Muchas gracias, Comisionado Presidente.

Muy buenos días a usted y a todos los señores Comisionados y colegas del Instituto.

De no existir inconveniente le pido al ingeniero José Arias que por favor presente el asunto.

Gracias.

José de Jesús Arias Franco: Muchas gracias, Alejandro.

Muchas gracias, Presidente.

Buenas tardes, Comisionados.

El asunto que la Unidad de Espectro Radioeléctrico pone a su consideración bajo este numeral I.6, se propone con fundamento en lo establecido en los artículos 15, fracción XL y LI de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como en cumplimiento a los Lineamientos primero, tercero y fracción segunda, cuarto, séptimo, octavo, noveno, décimo primero y vigésimo primero de los Lineamientos de Consulta Pública y Análisis de Impacto Regulatorio.

Por su parte, el Anteproyecto que se propone someter a Consulta Pública se realiza con base en lo establecido en los artículos 15, fracción III, 54, 55, 56, 57, 58 y 64 de la Ley, así como del artículo 30, fracción I del Estatuto Orgánico del Instituto.

Es importante mencionar que, el presente asunto se incluyó también en el Programa Anual de Trabajo del Instituto correspondiente a este año, como parte de los proyectos alineados al objetivo 1 y en particular con la estrategia 1.3.

Es así que el asunto, que la Unidad de Espectro presenta para ustedes, Comisionados, tiene por objeto someter a Consulta Pública esta actualización del Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias, cuya última actualización fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1º de octubre de 2018.

Dado el avance tecnológico, los cambios en la regulación nacional e internacional, así como las acciones de planificación en materia espectral que se siguen en este Instituto, esta Unidad llevó a cabo una revisión minuciosa de cada una de las bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico, así como de las notas nacionales, tomando como base diversos factores relacionados con la administración y planificación de este recurso tanto en el contexto internacional como en el contexto nacional.

Uno de los factores principales que se tomaron en consideración fueron los resultados de la pasada Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones del sector de radiocomunicaciones de la propia UIT, que se llevó a cabo durante los meses de octubre y noviembre de 2019, en esta conferencia se revisó el reglamento y como resultado se acordaron diversas modificaciones al mismo; estas modificaciones se plasmaron en un primer nivel en las actas finales de la conferencia y, posteriormente, se reflejaron en el Reglamento de Radiocomunicaciones, cuya entrada en vigor fue a partir del 1º de enero del presente año.

Asimismo, se tomó en consideración la regulación y el marco normativo nacional vigente, así como los usos actuales de diferentes bandas de frecuencias y las acciones de planificación que se siguen en este Instituto.

En tal razón, como resultado del análisis se observa necesario la actualización de este cuadro, para contar con una disposición administrativa que permita conocer las atribuciones de las diversas bandas de frecuencias que componen el espectro radioeléctrico.

En resumen, las actualizaciones del contenido CNAF consisten en cambios editoriales y de formato en las diferentes acciones que componen todo el cuadro; ajuste en las secciones conducentes de la tabla de atribuciones; adición y eliminación de notas internacionales aplicables a diferentes bandas de frecuencias; modificación de las notas nacionales por cambios en el reglamento de radiocomunicaciones de la UIT o para reflejar la situación actual de una banda

de frecuencias en el país; así como la eliminación de notas nacionales que ya no se encuentran vigentes.

La Consulta Pública del Anteproyecto de referencia pretende alcanzar los objetivos siguientes: generar un espacio abierto e incluyente, con la intención de involucrar al público en general y fomentar a la sociedad el uso del espectro radioeléctrico; permitir una interacción con la sociedad con esta propuesta de actualización y obtener la opinión de los interesados acerca de las actualizaciones que se proponen en este Proyecto por parte de la industria, la academia, las instituciones, los operadores comerciales o los fabricantes, sólo por mencionar algunos.

Por estas razones se propone a su consideración el presente Anteproyecto, que se propone someter a un proceso de Consulta Pública con duración de veinte días hábiles, que en todo caso se propone que se llevarían a cabo del 31 de mayo al 25 de junio del 2021.

Finalmente, cabe señalar que el Anteproyecto también será acompañado de su Análisis de Nulo Impacto Regulatorio.

Es cuanto, Comisionados, muchas gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias.

A consideración de los Comisionados.

Si no hubiese intervenciones pido a la Secretaría del Pleno... el Comisionado Arturo Robles.

Adelante, por favor.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Comisionado.

Efectivamente, en esta propuesta para la Consulta Pública para la actualización del CNAF, y si bien no se entra finalmente al fondo de esto, creo que es importante señalar que se están realizando adecuaciones para hacerlo con mayor armonización y más específico el Cuadro Nacional de Atribuciones, que en su caso entre más específico sea es más claro también para todo el sector, para todos los reguladores y para todos los regulados, inclusive los no regulados; recordemos que hay una parte de espectro de uso libre que tiene que seguir ciertas normas, y que si bien no tienen una concesión o título habilitante, pues tienen que cumplir todas estas normas.

En este sentido creo que es procedente que este Proyecto se vaya a Consulta Pública, para efectivamente corroborar que todas las propuestas que se han hecho o las modificaciones que se están contemplando son adecuadas y quedan claras para los participantes y los usuarios del espectro radioeléctrico.

Es por eso que adelanto mi voto a favor del presente Proyecto para que se ponga a Consulta Pública.

Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: El Comisionado Sóstenes Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Gracias.

También para fijar postura y adelantar mi voto a favor del acuerdo que nos presenta la Unidad de Espectro Radioeléctrico, para someter a Consulta Pública la actualización del Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias, ya que si bien somos conscientes de que el espectro radioeléctrico es un bien finito, pero reutilizable, es primordial aprovechar al máximo el uso y asignación óptima del mismo, estableciendo las condiciones técnicas y regulatorias... perdón, estableciendo las condiciones técnicas y regulatorias de operación, que garanticen un funcionamiento libre de interferencias perjudiciales, para permitir el uso de las nuevas tecnologías y dispositivos, considerando las mejores prácticas internacionales y los avances tecnológicos existentes.

En este sentido, con base en la evolución tecnológica en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, y para reflejar los cambios derivados de la modificación al reglamento de radiocomunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, mismos que fueron planteados en la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2019, es que resulta necesario la actualización del Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias, por lo que a través de la Consulta Pública que se llevaría a cabo obtendremos información, opiniones, aportaciones u otros elementos de análisis por parte de cualquier parte interesada sobre las materias de su competencia, a efecto de enriquecer la calidad regulatoria de dicho instrumento normativo.

Por lo manifestado anteriormente, adelanto mi voto a favor de este Proyecto, gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Podemos recabar la votación, Secretario Técnico.

David Gorra Flota: Se recaba votación del asunto I.6.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: Gracias.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, el asunto I.6 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias.

El asunto I.7, es el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a Consulta Pública el Anteproyecto de "Acuerdo mediante el cual del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones clasifica la banda de frecuencias 5925 a 7125 MHz como espectro libre y emite las condiciones técnicas de operación de la banda".

Damos la palabra al ingeniero Navarrete o a la persona que él nos indique.

Alejandro Navarrete Torres: Muchas gracias, Comisionado Presidente.

De igual manera, si no existe inconveniente le pediría al ingeniero Arias que exponga.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Por favor, ingeniero José Arias.

José de Jesús Arias Franco: Muchas gracias, Presidente.

Muchas gracias, Alejandro.

El asunto en esta ocasión bajo este numeral 7, es un proceso de Consulta Pública que se propone con fundamento también en lo establecido en los artículos 15, fracción XL, y 51, primer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como en cumplimiento a los Lineamientos primero, tercero, fracción II, cuarto, séptimo, octavo, noveno, décimo primero y vigésimo primero de los Lineamientos de Consulta Pública y Análisis de Impacto Regulatorio del Instituto.

Por su parte, el Anteproyecto se ha construido con base en lo establecido en los artículos 54, 55, fracción II, 56 y 64 de la Ley, así como con lo establecido en el artículo 30 del Estatuto Orgánico de este Instituto.

También, es importante señalar como antecedente que, el 4 de noviembre de 2020 el Pleno del Instituto aprobó el Acuerdo mediante el cual se sometió a Consulta Pública de Integración un cuestionario sobre la banda de frecuencias de interés, 5925-7125, por un periodo total comprendido del 6 de noviembre de 2020 al 19 de enero del 2021; durante dicho periodo fueron recibidas 187 participaciones con comentarios, información, opiniones, aportaciones y otros elementos de análisis, mismos que fueron tomados en consideración para la elaboración del presente Anteproyecto.

Ahora bien, esta Unidad de Espectro Radioeléctrico llevó a cabo un análisis del uso actual, de las mejores prácticas y la prospectiva de la banda, tanto a nivel internacional como a nivel nacional; adicionalmente, como parte de las acciones realizadas se analizaron regulaciones internacionales, lineamientos de operación, normas técnicas y estudios existentes respecto al uso de la banda de frecuencias que se ha llevado a cabo en Estados Unidos, Brasil, Chile, Costa Rica, Perú, Honduras, Guatemala, el Reino Unido, Arabia Saudita y la Unión Europea, sólo por mencionar algunos.

Como resultado del análisis realizado se elaboró la propuesta que está a su consideración con la finalidad de obtener información, comentarios, opiniones o aportaciones por parte de cualquier persona sobre este Anteproyecto de

clasificación de la banda de frecuencias 5925-7125 como espectro libre, así como la emisión de las condiciones técnicas de operación de dicha banda de frecuencias.

Con este Anteproyecto se pretenden alcanzar los objetivos siguientes: establecer las condiciones técnicas de operación para el uso de la banda, con el fin de propiciar el despliegue de más sistemas de radiocomunicaciones en el país; impulsar condiciones para que el público en general tenga acceso a nuevas tecnologías de información y comunicación, así como servicios de telecomunicaciones mediante el uso de esta banda de frecuencias; promover el uso eficiente del espectro radioeléctrico al establecer las condiciones técnicas de operación que permitan el uso intensivo de la banda de frecuencias o de los canales de frecuencias en la banda 5925-7125 MHz; acrecentar la armonización en el uso del espectro radioeléctrico en esta misma banda de frecuencias, considerando las mejores prácticas internacionales y los avances tecnológicos que existen; se pretende también incentivar la innovación tecnológica en el país al habilitar el espectro radioeléctrico para nuevos equipos o tecnologías en la banda de frecuencias sin necesidad de contar con una concesión para estos fines; finalmente, fomentar la competencia en el mercado de las telecomunicaciones para esta banda de frecuencias con el objeto de lograr un mayor desarrollo en este sector.

Para la Consulta Pública se propone un periodo de veinte días hábiles que, en todo caso, se llevarían a cabo del 28 de mayo al 24 de junio del 2021.

Finalmente, cabe señalar que el Anteproyecto es también acompañado de su Análisis de Impacto Regulatorio.

Es cuanto, Comisionados.

Muchas gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: El Comisionado Arturo Robles tiene la palabra.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Comisionado Cuevas.

Pues efectivamente, esta Consulta Pública se refiere a una banda, la cual ha sido muy... ha tenido mucha relevancia y ha sido... ha cobrado relevancia en los últimos meses; y efectivamente, como ya se menciona, hubo una Consulta de Integración que inició en noviembre de 2020 y en la cual se hicieron diversas manifestaciones.

Y justamente, primero me referiré en este caso al proceso que se ha llevado, y ahí pues aprovechando también que está Luis Fernando Rosas de Mejora Regulatoria, tendría algunas preguntas al respecto.

Creo que como se ha hecho y como es en general en las consultas públicas, pues se revisan las distintas alternativas que existen, y ahí nada más como información en general, pues hay distintos escenarios, que van desde no hacer nada con la banda hasta dedicarla toda a una sola tecnología, en este caso a espectro de uso libre, espectro de uso libre que es en varios casos conocida como Wifi 6 y algunas otras no licenciadas en este caso, para clasificar la banda en ese sentido; y hay otras que también van de clasificar la banda completa como de IMT bajo el esquema de licenciado y, bueno, todo el esquema, todo el abanico de posibilidades que hay ahí.

Al respecto, observo que en el formato de Análisis de Impacto Regulatorio que se emite conforme a los Lineamientos de Consulta Pública, en el numeral 6 se dice que, se pregunta: *"...para solucionar la problemática identificada describa las alternativas valoradas y señale las razones por las cuales fueron descartadas, incluyendo en estas las ventajas y desventajas asociadas a cada una; seleccione las alternativas aplicables y, en su caso, describa otra; considere al menos tres opciones... sí, considere al menos tres opciones, entre las cuales se encuentre la opción de no intervención, agregue filas que considere..."*.

Al respecto, pues veo que en la Consulta de Integración hubo propuestas o posturas satelitales en cuanto distintas propuestas, hubo posturas IMT con cuentas distintas propuestas y la postura de Wifi o acceso inalámbrico y los WISP, incluyendo también integradores de redes y participantes que también lo hicieron a título personal, aunque mandaron propuestas idénticas a las de los WISP, lo hicieron como título personal.

No obstante, en el apartado 6 del Análisis de Impacto Regulatorio encuentro que sólo se abordan dos opciones: una, que es la que tiene que estar ya no emitir regulación alguna; y la segunda, es otro tipo de regulación en donde se autoriza caso por caso cada uno de los dispositivos que pretenden operar.

Aquí mi pregunta es, y le preguntaría ambas, a Mejora Regulatoria y al área, pues por qué, si esto es suficiente dado que el propio formato dice que se deben analizar al menos tres opciones y sólo se analizan dos, y bajo mi punto de vista creo que se deberían de haber valorado cuando menos las que se presentaron tanto por los Wifi WISP como por las opciones de IMT y satelital; y en su caso, si se considera necesario que en este Análisis de Impacto Regulatorio se diga por qué no se incluyeron las tres valoraciones, las tres alternativas valoradas y por qué se

desecharon las demás, y ahí pues saber por qué sólo se consideraron estas dos y si eso es suficiente para el Análisis de Impacto Regulatorio.

Gracias, Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Por favor, las áreas para responder.

Adelante.

Alejandro Navarrete Torres: Gracias.

No sé si quisiera mejora regulatoria empezar o empezamos nosotros.

Luis Fernando Rosas Yáñez: Muy buenas tardes a todos.

Alex, te pediría que, por favor, primero se pronuncien ustedes respecto al contenido del documento y después yo con mucho gusto completo lo que corresponda.

Alejandro Navarrete Torres: Muchas gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Por favor, ingeniero.

Alejandro Navarrete Torres: Gracias, sí.

Bueno, las diferentes opciones que existían al principio fueron manifestadas desde la Consulta Pública de Integración, y derivado justamente de ese proceso es que se plantean estas alternativas en esta Consulta; evidentemente, podrían haber no nada más tres, cuatro, cinco o diez, pero consideramos que derivado del propio proceso de Consulta Pública de Integración, más las propias reuniones que ya sostuvimos incluso con los señores Comisionados, es que estamos poniendo para efectos de este Análisis de Impacto Regulatorio estas dos alternativas.

Eso creo que no obsta a que pudiera haber no solamente tres, sino muchas más de tres, pero creemos que derivado del resultado del propio análisis pues estamos poniendo justamente estas dos alternativas.

Sería cuanto, gracias.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Puedo intervenir, Comisionado Cuevas, porque es sobre esta respuesta.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Sí, por supuesto.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias.

Sí, entendiendo esta parte creo que el... bueno, por un lado, en la Consulta de Integración cuando se respondió no se respondían cuáles eran las ventajas y desventajas de cada una de las opciones que se pudieron; como mencionaba, hubo cuatro propuestas por parte de las satelitales, cuatro propuestas por parte de los que piden que sea de uso licenciado y hubo diversas, pero similares o varias idénticas, de eso no sé si el área pueda decir cuántas fueron idénticas de Wifi y WISP.

Pero entendiendo esta otra parte que el área tiene en sus atribuciones o podría haber optado por una, como en este caso que sólo se está optando por poner a Consulta Pública una de las opciones, creo que el formato es claro, dice: *"...considerar al menos tres opciones, entre las cuales se encuentra la opción de no intervención..."*, es decir, la de no intervención ya está y tendrían que agregarse dos; sin embargo, la única que se considera, además de no llevar a cabo ninguna clasificación, es la de autorizar caso por caso cada uno de los dispositivos que pretendan operar en la banda de frecuencias.

Ahí, evidentemente, no está ni la postura de los satelitales ni la postura de los IMT, que podrían no estar, pero no veo en dónde están los tres análisis o las tres posibilidades que mencionan los Lineamientos de Consulta Pública y Análisis de Impacto Regulatorio. Y por eso es mi pregunta, también ahí si la Coordinación General de Mejora Regulatoria nos puede aclarar si con dos son suficientes.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Adelante, por favor, ingeniero.

Alejandro Navarrete Torres: Gracias, qué amable. Gracias, Comisionado Presidente.

Nada más para hacer una precisión de lo que se ha dicho.

Primero, el Proyecto que se está poniendo a su consideración para que sea sometido a Consulta Pública es directamente relacionado con poner la banda como una banda de espectro libre, no es una propuesta para una designación diversa ni mucho menos que considere, por ejemplo, opciones como lo de IMT.

Y creo que vale la pena también reforzar que este caso no es único, si se hace una revisión a los proyectos de Consulta Pública, por lo general al menos los que sube el área de espectro llevan un par de opciones, no llevan más de dos; entonces, creemos que esto no es algo privativo de este Proyecto, nada más para aclarar eso.

Gracias.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: De acuerdo, Alex.

Nada más ahí, entonces, ¿tú consideras que con dos son suficientes?

Alejandro Navarrete Torres: Sin duda, sí.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Es que el formato dice otra cosa y ahí me preocuparía que no estuviéramos siguiendo el debido proceso, pero ahora nos responderá Luis Fernando Rosas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Por favor, Luis Fernando.

Luis Fernando Rosas Yáñez: Gracias, Presidente.

Muy buenas tardes a todos.

Con todo gusto doy atención a lo comentado por el Comisionado Arturo Robles.

¿Cómo veo las cosas yo? En efecto, el Proyecto deriva de una Consulta Pública de Integración que se hizo de noviembre de 2020 a enero del presente año, en donde recayeron diversas propuestas por parte de la industria.

La forma en la que el Instituto atendió y dio respuesta a cada uno de estos planteamientos vertidos por parte de la industria pues fue en la integración y publicación del informe de consideraciones a la Consulta Pública que se publicó en el propio apartado en el portal de internet, en donde podrán ustedes encontrar la mecánica y las disposiciones aplicables a dicho proceso consultivo.

Por lo que hace a la presente Consulta Pública que se somete a su consideración, estimados Comisionados, digamos que el formulario del Análisis de Impacto Regulatorio es un Anexo de los Lineamientos; en efecto, ahí se refiere en el numeral 6 que cuando menos se valoren esas tres propuestas adicionales a la propuesta regulatoria que se está ofreciendo.

No obstante, también consideramos que es en algunos casos recomendable, no obligatorio, porque en algunas circunstancias inclusive nos hemos visto limitados a ofrecer más de estas propuestas, y al ser un proceso consultivo me parece que pudiese ser razonable que salga en los términos y condiciones en los que fue presentado por la Unidad de Espectro Radioeléctrico, toda vez que el análisis de impacto regulatorio es un documento más que se suma a la Consulta Pública y de la cual los participantes en ésta perfectamente pudiesen esgrimir cualquier

consideración a propósito de la información que el Instituto realiza, y el Instituto en consecuencia reaccionar ante estos ya sea modificando el Anteproyecto regulatorio o modificar el análisis de impacto regulatorio para efecto de dar esa suficiente transparencia, esa suficiente rendición de cuentas en cuanto a los objetivos que estamos persiguiendo con una propuesta normativa.

Y de ahí, entendería que estamos en una etapa todavía en la cual es posible hacer este tipo de afirmaciones, puesto que es un documento que va a salir a la mejor consideración de las personas que participen y aporten los comentarios que mejor correspondan en ese proceso consultivo.

Sería tanto.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Con la venia del Comisionado Juárez, para seguimiento tendría la palabra el Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Comisionado Cuevas.

Para esto último, que también le hice la consulta al Titular de la Unidad de Espectro Radioeléctrico, quien considera que son suficientes dos opciones, pero en este caso no me quedó claro.

Aunque diga el formato: *"...considere al menos tres opciones, entre las cuales se encuentre la opción de no intervención..."*, y dice: *"...seleccione las alternativas aplicables y en su caso seleccione y describa otras..."*, y considerando que en la Consulta de Integración se hicieron varias propuestas de opciones, si considera suficiente que estén estas dos opciones para cumplir con el Análisis de Impacto Regulatorio.

Gracias, Comisionado Cuevas, por favor.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Adelante.

Alejandro Navarrete Torres: Perdón, ¿la pregunta es para mí?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Para Luis Fernando.

Alejandro Navarrete Torres: Ah, gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Adelante, Luis.

Luis Fernando Rosas Yáñez: Con todo gusto, Presidente.

Gracias por su pregunta, Comisionado Robles.

Sin duda pudiesen incluirse más, como parte de toda la información que el Instituto recibió en el seno de la primera Consulta Pública.

No obstante, creo que también es válido que, si la Unidad ahorita pretende someter estas dos en este numeral, al ser esto parte de un proceso consultivo creo que podría ser válido en el sentido de que inclusive los particulares pudiesen aportar nuevamente los mismos elementos que aportaron en la primera, haciendo ese señalamiento en cuanto a la posibilidad de que pudiese haber otras alternativas que pudiese valorar el Instituto para poder tratar la problemática detectada.

Y a partir de ahí, estos comentarios analizarlos, ponderarlos en la Unidad Administrativa y hacer ajustes y adecuaciones tanto al Análisis de Impacto Regulatorio como a la propia propuesta normativa que están sometiendo a su consideración, Comisionados.

Es tanto.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Luis Fernando.

Es que no me queda claro.

Entonces, es posible adecuar este, una de ellas dice, el formato creo que es muy claro, dice: *"...considere al menos tres opciones, entre las cuales se encuentre la opción de no intervención..."*, no sé si con esto que estás respondiendo consideras que, aunque diga eso el formato, no hay ningún inconveniente en que sólo se haya hecho el análisis de dos.

Eso, por un lado.

Y por el otro, si lo que estoy entendiendo es que no es necesario que esté completo este Análisis de Impacto Regulatorio para salir a Consulta Pública, sino que se puede adecuar en el camino.

Son las dos preguntas, y si puedes ser concreto te lo agradecería mucho.

Luis Fernando Rosas Yáñez: Por supuesto, Comisionado.

Evidentemente, el Análisis de Impacto Regulatorio al explicar y traducir lo que una propuesta normativa plantea, pues éste en el camino va evolucionando a la par que la propia propuesta normativa; entonces, sí es viable y sería lo razonable que después del proceso de Consulta Pública que realice el Instituto, pues en consecuencia también pueda modificarse el Análisis de Impacto Regulatorio, el cual ya para cuestiones de someterlo a consideración de ustedes para efectos de su expedición, pues ya tendría que venir ahí sí debidamente completo e integrado con toda la información correspondiente.

E inclusive, esa versión del Análisis de Impacto Regulatorio es opinada y comentada por la Coordinación General a mi cargo, en el sentido de advertir estas omisiones o faltantes, de tal suerte que el documento que a ustedes les recaiga para efectos de su expedición sea lo más completo posible; no obstante, en esta etapa es válido que la Unidad haya propuesto dos alternativas y que estas se sometan a la discusión y sobre todo a la participación de los interesados en el presente proceso consultivo.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Perdón, para seguimiento.

Entonces, Luis Fernando, ¿este Análisis de Impacto Regulatorio todavía no pasa por tu área y por eso no se había hecho este comentario de que se deben de considerar al menos tres?

Luis Fernando Rosas Yáñez: Exactamente, no de manera formal, debo de mencionar que sí me han compartido la información para efectos de ir planeando la habilitación del proceso consultivo en el portal de internet; no obstante, la Coordinación General de Mejora Regulatoria no se mete en este momento ya a revisar las entrañas del propio Análisis, puesto que aún falta ver también los comentarios que se reciben por parte de la industria a propósito de la propuesta normativa, Comisionado.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias.

Entonces, no hay inconveniente en poner en Consulta Pública un documento, aunque no se hayan analizado las tres opciones que se piden en el Análisis de Alternativas de Impacto Regulatorio, ¿es correcto?

Luis Fernando Rosas Yáñez: En mi consideración no hay ningún inconveniente, Comisionado.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: De acuerdo.

Gracias, Comisionado Cuevas.

Creo que el Comisionado Juárez había pedido la palabra; yo tengo más comentarios de otra cosa, pero no tendría problema en ahora darle la palabra y después regresar.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, entonces tiene la palabra el Comisionado Javier Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Pues el mío es para postura, Comisionado Cuevas, no sé si quiera votar; yo pensé que había agotado este Arturo, pero si no que agote sus comentarios, y yo era para fijar postura.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, entonces sigue en uso de la voz el Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Comisionado Cuevas.

Sí, todavía tengo algo; gracias, Javier, por la comprensión.

Aquí también considerando esta parte que ya han manifestado tanto el área como nuestros expertos en mejora regulatoria, que son quienes tienen que ver el análisis de impacto regulatorio, que con dos son suficientes para esta; que, aunque el acuerdo diga que... el formato y los Lineamientos pongan que son tres las opciones entre las cuales se tiene que analizar y sólo hay dos. Pues en ese caso entonces y dado que no entramos en general en esta parte, pero necesita ser algo de gran relevancia, haría algunas recomendaciones al área y ya, pues como siempre, ellos tendrían la última palabra en qué incluir en la Consulta Pública.

Al respecto, pues creo que es importante, dado que no se hizo este Análisis de Impacto Regulatorio, no se incluyó el Análisis, especificar en esta Consulta Pública por qué se considera que esta es la mejor opción frente a otros, esta opción de hacerlo todo para uso libre es la mejor opción frente a otras que podrían ser desde opciones que se han mencionado ya de no hacer nada, otras de tomar una decisión respecto a la mitad de la banda y después la otra mitad, otras de esperar a que los 100 MHz que están en estudio para la región dos se definan.

Y bueno, hay varias que se han puesto, -como decía yo, en las consultas de integración que se han formado, porque se considera que esta es mejor, más allá de algunos análisis que se han hecho de que 1200 es mejor que 500, porque siempre más es mejor y, que es la postura que han mostrado tanto los que quieren licenciado como los de no licenciado, que 1200 es más que 100 y por eso sería mejor.

Creo que dada toda la información que se ha recibido sería importante que se especificara por qué se considera esta frente a otras opciones, no sólo incluir por qué la descripción de esta opción, si no por qué se decidió esto considerando esta parte de que en análisis de impacto regulatorio no se están evaluando las tres, sino sólo dos.

Al respecto y mi recomendación es porque existe mucha información respecto al escenario en el cual se brindan 1200 MHz, los 1200 MHz completos a bandas de uso libre o a espectro libre, tanto para un lado como para el otro, también hay unos en los que se determina qué pasaría si se le brindan 500 y 700, pero en este caso tampoco hay un Análisis o más bien hay poca información respecto a un escenario medio, un escenario neutral en el cual se podrían dar 500 primero y después determinar que se hace con los otros 700, ese es otro.

Hay poca información, inclusive cuando han venido a visitarnos los interesados pues esa parte no la tienen clara, nada más tienen clara la parte de su escenario y con eso es difícil hacer comparativas, dado que se utilizan distintos supuestos.

Entonces, creo que sería importante agregar o haber puesto a consideración un escenario como estos, balanceados, o como los que ha propuesto también OFCOM, de esperar qué hacer con la banda superior, y creo que eso nos daría mucha información respecto a lo que ya... distinta a lo que ya tenemos, que es la información de brindar toda la banda para una sola tecnología o más bien un solo tipo de espectro, que es no licenciado, respecto a esperar o respecto a inclusive, como se ha propuesto en algunas ocasiones, a ya dejarlo determinado desde este momento que se bloqueará para uso licenciado, que ese es el otro extremo que tampoco considero que sea el adecuado, yo creo que el adecuado para poner en Consulta Pública podría ser uno neutral y más balanceado.

También, creo que se debería de explicar en estas experiencias que se ponen en la Consulta Pública y que se determinan, en las cuales se incluyen distintos países, pues cuáles son las diferencias que tendrían en el contexto de cada uno de los países, entendiendo que Estados Unidos, Brasil, Perú y algunos de los que se han ya mencionado, pues tienen un contexto geopolítico, industrial y de disponibilidad de espectro diferente.

Inclusive, esta semana pues Brasil nos dijo que ellos habían tomado la decisión de optar por este escenario y seguir a los Estados Unidos, porque veían suficiente espectro en bandas medias, ya que ellos también seguirían la opción que está optando Estados Unidos, de hacer las bandas de uso satelital, las bandas de 3.7 a 4.2, que son las que usan los comerciales, no las que usan los satélites de banda extendida, sino los comerciales, que tenemos varios en México, para IMT.

Creo que este, o por lo menos no nos ha informado otra cosa la Unidad, este no sería el caso de México; en México tendríamos esta, no se está pensando en cambiar la banda satelital para IMT en las bandas medias, por lo cual son diferentes los contextos.

Dicho esto, pues acompañaré que se haga la Consulta Pública y hago estas recomendaciones de considerar este escenario medio, este escenario balanceado, para ponerlo a Consulta Pública y tener información que ahora mismo no tenemos, dado que de los otros dos extremos nos han ya brindado por diversos medios mucha información al respecto.

Gracias, Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A usted, Comisionado Robles.

El ingeniero Navarrete desea hacer alguna precisión.

Alejandro, adelante.

Alejandro Navarrete Torres: Gracias.

Con la venia del Comisionado Juárez, que sé que ha estado esperando la palabra, nada más para hacer una aclaración que creo que es importante.

En estas consideraciones de las otras opciones, justamente con el objeto de la Consulta Pública de Integración que ya se llevó a cabo sí se hizo el Análisis, por supuesto que se hizo el análisis y por eso, resultado de ese Análisis es el Proyecto que estamos sometiendo a su amable consideración; no quiere decir que hayamos desechado *per se* las otras alternativas, sino resultado del Análisis es que estamos llegando a esta propuesta que estamos sometiendo a su amable consideración.

Y yo, me gustaría también, digo, porque creo que estaríamos imposibilitados de nosotros modificar el Proyecto de Consulta Pública, esto porque entiendo que lo que se va a aprobar, en su caso, pues es lo que tuvieron ustedes a la vista y difícilmente veo que se pueda aprobar algo diferente, y es básicamente duda. Entonces, independientemente de esto, creo que cualquier cosa tendría que ser lo que han tenido los señores Comisionados a la vista, y nosotros no podríamos en el engrose hacer algo diferente, es lo que yo entiendo al menos.

Gracias, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias.

Sobre esto que menciona el ingeniero Navarrete.

Creo, Alejandro, que no es la primera vez que haciendo las recomendaciones en engrose se decide cuáles se utilizan y no se determina en ese momento cuáles son; de hecho, lo que se aprueba es que se vaya a Consulta Pública.

En algunos casos el área tiene la deferencia de decir si se va a considerar o no, pero eso no es impedimento hasta donde recuerdo y así se ha hecho en diversas ocasiones, para que en engrose se consideren las recomendaciones que se hacen en el Pleno, dado que la última palabra la tiene el área y es lo que se está poniendo a aprobación, la Consulta Pública de este tema.

Respecto a la información comparativa, pues ahí me sorprende, porque yo lo he pedido en distintas ocasiones, inclusive en las que ha estado presente el área, en dónde está el análisis cuantitativo de la derrama económica que tendría nuestro país entre utilizar 1200 desde ya, y usar 500 y después usar los otros 700, y decidir los 700 con las consideraciones del país y considerando también cuánto espectro hay en cada uno.

Se lo he pedido o he preguntado por esa información en distintas ocasiones y no se ha hecho; se ha hecho un análisis cualitativo en términos de cuáles podrían tener mayor escala, cuáles son más convenientes por tener en la región, sobre todo por estar con Estados Unidos en un mercado global, cómo estar con ellos, los posibles problemas que podría haber si no se les pone; y ese es un filtro paso-banda, que no tiene mayor problema para que emitan sólo en ciertas bandas y no ha habido un análisis cuantitativo en esa forma, es decir, no sabemos cuánta derrama económica, cuánto impacto social.

También en la parte de los de cobertura social, cuando lo que nos mostraron era que, de acuerdo a las respuestas de integración, pues los operadores mencionaban que con eso iban a tener mejor cobertura rural, pero no decían cómo lo iban a hacer, y eso pues sí lo he solicitado en varias ocasiones.

Ahora, me llama la atención que se diga que ya lo tienen, porque pues no, esa parte yo no la he visto, no he visto números, no he visto estas demostraciones de por qué sería mejor este escenario frente a otro; insisto, he visto cuantitativo de cuánto sería darle todo a uno y he visto cuantitativo cuánto sería darle todo a otro, he visto cuantitativo en cuanto a lo que puede dar el 5G licenciado y lo hacen para un segmento de la banda y luego lo multiplican por todos, pero no sabemos cuál es el impacto que tendría en cada uno.

En el caso de OFCOM sí he visto cómo se desarrolla y que han puesto cómo se hacen, qué pasaría si se toma ahora la decisión, si se espera, de hecho, se puso a Consulta Pública y eso sí se respondió, en mi caso no tengo esa información y tampoco se me hizo llegar cuando se hizo la exposición de este escenario, fueron cualitativas de ventajas y desventajas.

En este caso, creo que, dado que sí tenemos información cuantitativa de los demás escenarios, creo que podría ser mejor poner este otro escenario a consideración, para tener justamente esa información y poder hacer una comparativa determinada para nuestro país que, como mencionaba, no tiene los mismos aspectos geopolíticos, industriales y de disponibilidad de espectro que otros países, que ya han tomado otro tipo de... o que ya han tomado la decisión tanto para un lado como para el otro.

Por eso, creo pertinente hacer esta recomendación e insistiría en que se ha hecho en otras ocasiones y queda a consideración del área si se consideran o no estas recomendaciones por parte del Pleno.

Gracias, Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, así lo dejamos al área, como en otras ocasiones, a su consideración.

Bien, ahora tiene la palabra finalmente el Comisionado Javier Juárez.

Por favor, Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Gracias, Comisionado.

Pues en realidad es para fijar postura.

En primer lugar, considero importante señalar y reconocer el profesional y exhaustivo trabajo de análisis y revisión que ha realizado la Unidad de Espectro Radioeléctrico en torno a esta banda, a la de 6 GHz, que como sabemos esta banda es actualmente centro de atención y discusión a nivel internacional respecto a su mejor aprovechamiento, dadas sus características de alta capacidad y velocidad, y considero que el área nos presenta una propuesta sólida que podrá robustecerse, por supuesto, a través de la participación de la industria, la academia, expertos y, en general, todos los interesados en participar en la Consulta Pública, por lo que yo adelanto que acompañaré este Proyecto con mi voto a favor.

Y aquí resaltaré que precisamente a través de la consulta, y más allá de si el análisis de impacto regulatorio contempla un determinado número de alternativas, pues precisamente los interesados podrán proponer cualquier alternativa, la que consideren, para eso es precisamente la Consulta Pública.

Si alguien de los interesados considera que aquí se debe priorizar alguna postura, como la satelital, la terrestre, pues los participantes de la consulta precisamente lo van a hacer valer, más allá de que como Pleno en este acto no nos estamos pronunciando en el fondo del asunto, para mí el área, la Unidad de Espectro Radioeléctrico cuenta con plena confianza para proponer el Proyecto que consideran más conveniente, para satisfacer el interés público.

Al final de cuentas, con los comentarios que se reciban en la Consulta ahora sí ya nosotros como Pleno determinaremos cuál será el destino de la banda, si todo es de uso libre o no, en fin, cualquiera de los escenarios que a través de los comentarios nos presenten los interesados.

Es cuanto, Comisionado Cuevas, era para fijar esa postura.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias, Comisionado.

El Comisionado Sóstenes Díaz tiene la palabra.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Gracias, Comisionado Cuevas.

También para fijar postura en este asunto y adelantar el sentido de mi voto a favor de someter a Consulta Pública el Anteproyecto de Acuerdo, mediante el cual el Pleno del Instituto clasifica la banda de frecuencias 5925 a 7125 MHz como espectro libre, y emite las condiciones técnicas de operación de la banda.

Considero que derivado del análisis y revisión realizada por el área, así como de las manifestaciones por parte de la industria a la consulta de integración previa, sobre esta banda de frecuencias, estamos en posibilidad de someter a Consulta Pública esta disposición administrativa, que busca impulsar la implementación y desarrollo de nuevas tecnologías, que permitan el uso óptimo del espectro radioeléctrico, mitigando interferencias, con el objetivo de coadyuvar a promover e impulsar el acceso a servicios de telecomunicaciones por parte de la sociedad en general, lo que tendría como resultado un crecimiento en el sector de telecomunicaciones.

Asimismo, considero que a través del proceso de Consulta Pública del Anteproyecto y Análisis de Impacto Regulatorio, además de fomentarse la transparencia, será posible recabar comentarios, opiniones y propuestas de la industria y de los interesados, y con las aportaciones obtenidas a través de la

consulta el Instituto contará con mayores elementos, que le permitan analizar de manera exhaustiva todo lo concerniente a la clasificación y operación de la banda de 5925 a 7125 MHz, lo que permitirá en su momento generar un instrumento regulatorio más robusto.

Quiero aclarar también en este punto que lo único que estamos votando en este momento es la Consulta Pública, mas no el fondo de lo que está en el documento de consulta, que es propiamente cómo se utilizará esta banda de frecuencias.

También, si bien ahorita no estamos analizando el documento en sí, desde mi punto de vista, cuando votemos este asunto de manera definitiva creo que sí se tendría que robustecer el análisis de la decisión, no solamente en el sentido de por qué estamos optando por una de las alternativas, sino también tendríamos que señalar por qué se dejó de lado la otra alternativa, al menos la más conocida en este tema de banda de 6 GHz, para de esta manera sustentemos que estamos tomando la mejor decisión, entonces es una cuestión que dejo como recomendación al área, para el momento en que se tome la decisión final.

Muchas gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias, Comisionado.

El Comisionado Ramiro Camacho tiene la palabra.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Sí, gracias, Comisionado.

Para fijar postura.

El presente acuerdo tiene por objeto someter a Consulta Pública el Anteproyecto que clasifica la banda de frecuencias 5925 a 7125 MHz como espectro libre, y emite las condiciones técnicas de operación de la banda.

Al respecto, y de conformidad con el artículo 51 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión coincido en someter a Consulta Pública el presente Anteproyecto, con el fin de recabar la mayor cantidad de comentarios, información, aportaciones y otros elementos de análisis que el público nos quiera hacer llegar, para enriquecer y determinar la duración que propicie el uso eficiente de la banda de 6 GHz.

Coincido con mis colegas Comisionados en que estamos votando en la realización de la Consulta Pública y no el fondo del asunto, posteriormente analizaremos las alternativas disponibles, obviamente tomando en cuenta los análisis realizados y la

información recibida, por lo que no necesariamente ahorita estamos votando por una opción en particular.

Por lo anterior, adelanto mi voto a favor de este acuerdo.

Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: El Comisionado Arturo Robles tiene la palabra ahora.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Sí, gracias, Comisionado Cuevas.

Sólo para claridad.

En este caso, y efectivamente, coincidiendo con que es justamente el medio de información la Consulta Pública y hacer la Consulta Pública en este caso, para recibir todas las opiniones de los posibles interesados y que, precisamente, lo que se está votando es autorizar que vaya a Consulta Pública un Proyecto, justo por eso, creo que no es que se esté votando el fondo y no sugiero que haya una opción que sea mejor que la otra, sino que lo que estoy mencionando es que hay mucha información respecto a unos escenarios, que uno de ellos es el que se está poniendo en Consulta Pública, cuando menos en esta presente, y por eso mi recomendación de poner un escenario del cual hay mucho menos información.

No sin esto que signifique o que se entienda esa es la mejor opción ni mucho menos, sino tener mayor información porque, como ya mencioné, pues hacen falta algunos análisis y también no queda del todo claro más aún con un análisis de impacto regulatorio, que pide tres opciones y sólo trae dos, cuáles fueron las consideraciones para determinar que este es el escenario que se debe poner a Consulta Pública y, por eso, hago estas recomendaciones de valorar todo lo que ya mencioné y para dejar claro ese punto respecto a lo que se está votando.

Muchas gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias, Comisionado.

Fijo posición también, apoyando la realización de la Consulta Pública, creo que el valor mayor que tiene es precisamente el acto de emitir y llamar la atención y pedir las opiniones, en relación con un tema que se ha vuelto capital, dado que la amplia conectividad que afortunadamente se está dando en el país y su mayor utilización creciendo de por sí y aún mayor a raíz de la pandemia, pues obligan a seguir desarrollando los sectores y las opciones tecnológicas para favorecer el debido goce de los servicios de telecomunicaciones como derechos humanos, y

de esa manera también el círculo virtuoso donde apoya a otros sectores de la economía, ya no solamente los tradicionales sectores de telecomunicaciones o estrictamente relacionados, como los audiovisuales, sino también ahora la amplia economía digital en general.

Entonces, veo en eso el mérito mayor y evidentemente hay una enorme riqueza en las opiniones que pueda brindar la industria y, sin duda y lo resalto, también las que hemos escuchado de parte del señor Comisionado Robles, estará a discreción, como se ha estilado, de la unidad tomar en cuenta los comentarios formulados, pero es precisamente esa riqueza y diversidad de opiniones en el Pleno la que favorece siempre el mejor resultado de nuestros procesos de trabajo, y con esos comentarios me manifiesto a favor de la realización de la Consulta Pública.

Y, habiendo hecho los posicionamientos procedemos a recabar la votación, señor Secretario Técnico del Pleno.

David Gorra Flota: Claro que sí.

Se recaba votación del asunto I.7.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, le informo que el asunto I.7 ha sido aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien.

Procedemos al asunto I.8, se trata del Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a Consulta Pública el Anteproyecto de "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite los Lineamientos para el registro y control de frecuencias clasificadas como espectro protegido en el segmento 129.900 a 132.025 MHz para el control operacional aeronáutico y su Apéndice Único: Guía de información para la inscripción de frecuencias, y la modificación, renovación y cancelación de inscripciones en el registro AOC", para lo cual damos la palabra al ingeniero Alejandro Navarrete o la persona que él nos indique.

Alejandro Navarrete Torres: Muchísimas gracias, Comisionado Presidente.

De no existir inconveniente le pediría al licenciado Jorge Hernández que presente el asunto, por favor.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Por favor, abogado.

Jorge Luis Hernández Ojeda: Gracias, Alejandro, Comisionado Presidente, Comisionados.

Las comunicaciones para control operacional aeronáutico son utilizadas por oficinas de despachos, para prestar servicios de despacho de vuelos, de despacho de vuelos y control operacional, así como de despacho de vuelos y control operacional centralizado; estos servicios comprenden el brindar asistencia y elaboración del Plan de Vuelo, el Plan Operacional de Vuelo, el informe meteorológico, manifiesto de peso y carga y balance de la aeronave y que se mantenga en óptimas condiciones la vigilancia y el seguimiento del vuelo durante toda su ruta, garantizando de esta forma la seguridad del mismo.

Los servicios descritos utilizan frecuencia de espectro radioeléctrico, que se ubican en el segmento 129.900 a 132.025 MHz, el cual se encuentra dentro de la banda de frecuencias 117.975 a 137 GHz, atribuido a título primario al servicio móvil aeronáutico en ruta en el Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias; este servicio está relacionado con la seguridad de la vida humana, por lo que dicha banda de frecuencias está clasificada como espectro protegido.

Previamente a la creación del Instituto Federal de Telecomunicaciones el procedimiento para la utilización de oficinas de despacho, que otorgaba la extinta

Dirección General de Aeronáutica Civil de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, hoy Agencia Federal de Aviación Civil, AFAC, implicaba un análisis y propuesta de frecuencia por parte de Servicios a la Navegación del Espacio Aéreo Mexicano, SENEAM, y la asignación formal de la frecuencia por parte de la Dirección General de Política de Telecomunicaciones y Radiodifusión, previa opinión de la extinta Comisión Federal de Telecomunicaciones.

No obstante, a partir de la creación del Instituto y dada la naturaleza del servicio se considera necesario un nuevo marco regulatorio, que permita al Instituto llevar un registro para la administración y el control adecuado de las frecuencias, dada la clasificación como espectro protegido del segmento señalado.

En este sentido, la Unidad de Espectro Radioeléctrico ha elaborado el Anteproyecto que hoy se somete a su consideración, con colaboración de otras áreas del Instituto, como UAJ, UC y UCS, a quienes agradecemos los comentarios vertidos, con el objeto de fortalecer el Proyecto que hoy se presenta.

Asimismo, cabe señalar que el Proyecto que se somete a su consideración, también contiene aportaciones que nos hicieron llegar, tanto la AFAC como SENEAM, así se considera que el procedimiento propuesto en el Anteproyecto, que ha sido resultado del trabajo con distintas áreas del Instituto y la coordinación con las autoridades aeronáuticas, es la opción normativa que prevé la mayor eficiencia de la administración del uso del espectro radioeléctrico en el segmento 129.900 a 132.025 y una menor carga administrativa para los interesados en obtener una frecuencia, para su operación por una oficina de despacho.

Cabe apuntar que, de la versión que se sometió a su consideración se hicieron precisiones menores, que no afectan en forma alguna el contenido y el sentido de la propuesta, y básicamente son relacionadas con las abreviaturas utilizadas, así como las referencias a los numerales de los Lineamientos en el documento de referencia.

Por lo anterior, se somete a su consideración la aprobación del proceso de Consulta Pública, por un periodo de veinte días hábiles, respecto del Anteproyecto señalado, a efecto de obtener de la industria, la academia y el público en general los comentarios, opiniones y propuestas, que permitan al Instituto robustecer el Proyecto de regulación en cuestión.

Es cuanto, Comisionados.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Está a consideración de los señores Comisionados.

Si no hubiese intervenciones yo quisiera hacer un muy breve comentario sobre este particular, primero, señalando la oportunidad con el IFT puede atender el tema, me parece especialmente relevante la coyuntura donde como país fuimos objeto de una degradación en materia aeronáutica por instancias extranjeras, en temas evidentemente que conciernen al sector entero y donde cualquier aspecto, como en este caso el uso de frecuencias para este servicio es extremadamente relevante, entonces me parece muy afortunado que el IFT pueda apoyar de esta manera la solidez del sector de la aviación en México.

Adicionalmente, me es obligado reconocer la intervención también de mucho apoyo que recibimos del señor Subsecretario Carlos Morán Moguel, Subsecretario de Transporte y vínculo de la Secretaría y el Ejecutivo hacia este órgano autónomo, que nos ayudó semanas recientes a agilizar algunas opiniones que faltaban de instancias del Ejecutivo Federal y que precisamente permitieron destrabar ese asunto y que hoy podemos someter al Pleno para la Consulta de mérito.

Muchas gracias.

Si no hubiera otra intervención damos paso a recabar la votación, Secretario Técnico.

David Gorra Flota: Con mucho gusto.

Se recaba votación del asunto I.8.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, le informo que el asunto I.8 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, muchas gracias.

Pasamos a los asuntos ahora a cargo de la Unidad de Política Regulatoria.

Los asuntos I.9 a I.13, son cinco desacuerdos de interconexión, que pido sean tratados en bloque y que nuestro Secretario Técnico dé cuenta de los mismos, I.9 a I.13.

David Gorra Flota: Con mucho gusto.

Se trata de cinco resoluciones mediante las cuales el Pleno de este Instituto determina las condiciones de interconexión no convenidas entre la empresa Inbtel, S.A. de C.V., por una parte; y por la otra parte, en el asunto I.9 con Axtel, S.A.B. de C.V., en el asunto I.10 con Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V., I.11 con Total Play Comunicaciones, S.A. de C.V., I.12 con Mega Cable, S.A. de C.V. y I.13 con Pegaso PCS, S.A. de C.V.

Son los cinco asuntos del I.9 al I.13.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Tiene la palabra el maestro Víctor Rodríguez para su presentación.

Víctor Manuel Rodríguez Hilario: Buenas tardes, Comisionados; buenas tardes, Presidente.

En los cinco asuntos las condiciones que se resuelven son la realización de la interconexión entre las redes de Inbtel con Axtel, MCM, Total Play, Mega Cable y Pegaso PCS, a efecto de que se inicie el intercambio de tráfico; se determinan las tarifas de acuerdo de conformidad con el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones establece las condiciones técnicas mínimas para la interconexión, entre concesionarios que operen redes públicas de telecomunicaciones, y determinan las tarifas de interconexión resultado de la metodología, para el cálculo de costos de interconexión, que estarán vigentes del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de noviembre de 2020.

Se determinan las tarifas por el servicio local en usuario fijos, que se pagarán de manera recíproca entre las empresas; para el caso del servicio móvil se determina para la empresa Pegaso PCS y Mega Cable, en su carácter de Operador Móvil Virtual, tanto para llamadas de voz como para terminación de mensajes cortos.

Se establece la tarifa que Inbtel deberá pagar a Mega Cable por el servicio de terminación también de mensajes cortos en usuarios fijos, y recordemos que estas tarifas serán aplicables del 26 de mayo al 31 de diciembre de 2021, asimismo, se establece que deberá suscribir el convenio de interconexión respectivo y remitir un ejemplar al Instituto, para efectos de su inscripción.

Es cuanto, Comisionados.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias.

A consideración de los Comisionados.

Podemos entonces recabar votación de los asuntos I.9 a I.13.

David Gorra Flota: Se recaba votación de los asuntos I.9 a I.13, que ya fueron leídos.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, le informo que los asuntos I.9 a I.13 quedan aprobados por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: El asunto I.14, a partir del I.14 y hasta el I.33 son asuntos a cargo de la Unidad de Concesiones y Servicios.

Inicialmente, el I.14 es un Cumplimiento de ejecutoria, Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones da cumplimiento total a la ejecutoria del amparo en revisión 147/2020, radicado en el Primer Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa, Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República.

Damos la palabra al licenciado Rafael Eslava o la persona que él nos indique.

Rafael Eslava Herrada: Muchas gracias, Presidente.

De nueva cuenta muy buenas tardes a todos y a todas.

Si no hubiera inconveniente, Presidente, el ingeniero Edson Calderón nos dará por pormenores de este asunto que está siendo sometido a consideración.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Adelante, ingeniero Calderón.

Edson Ariel Calderón Jiménez: Muchas gracias, Presidente, buenas tardes a todos.

El asunto I.14 del Orden del Día tiene su antecedente en un Acuerdo emitido por este Pleno, relacionado con la prórroga de vigencia de la estación con distintivo de llamada XHUE-FM, para operar la frecuencia 99.3 MHz z en la localidad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, de la cual es titular la empresa denominada Radiodifusora XEUE-AM, S.A. de C.V.

Este Acuerdo de Pleno resuelve una solicitud presentada por esta concesionaria en su oportunidad, relacionada con la prórroga de vigencia en términos del 114, del artículo 114 de la Ley, que como ustedes bien conocen, Comisionados, establece el procedimiento que se debe observar para resolver todas estas peticiones de prórroga.

Dentro de este mismo artículo se prevé también la posibilidad de que esta autoridad pueda establecer nuevas condiciones con motivo de la prórroga, las cuales deben ser aceptadas previamente por el concesionario.

Es así que, en este Acuerdo, en los resolutivos tercero y cuarto, se establecieron un par de condiciones, además de las que se señalan en los propios títulos, se establecieron un par de condiciones que deberán cumplirse por el concesionario para el otorgamiento de la prórroga.

En el resolutivo tercero se señaló, se otorgó un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la notificación de la resolución correspondiente, para aceptar las condiciones establecidas en la misma; y una vez que sucediera esta aceptación de condiciones comenzaría a correr un nuevo plazo también de treinta días hábiles, para presentar el comprobante de pago por la contraprestación que se determinó también en dicho Acuerdo.

Es así que este Acuerdo de Pleno fue notificado al concesionario con fecha 7 de noviembre de 2017, y a partir de esa fecha corrieron los primeros treinta días hábiles; es importante también señalar que estos plazos establecidos en los resolutivos tercero y cuarto de la Resolución se establece también en ellos la posibilidad de poder ser ampliados por una única ocasión, en términos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Entonces, decía que la Resolución fue notificada el 7 de noviembre de 2017, a partir de esta fecha corrió el primer plazo, lo cual fue cumplido dentro de dicho término por el concesionario al presentar un escrito donde manifiesta de manera expresa e indubitable su aceptación de las condiciones, esto sucedió el 19 de diciembre de 2017; a partir de esta fecha comenzó a transcurrir el segundo plazo para la exhibición del comprobante de pago de la contraprestación, sin embargo, el 15 de febrero de 2018 el concesionario solicitó una primera ampliación del plazo para exhibir dicho comprobante.

Esta solicitud fue atendida por la Unidad de Concesiones y Servicios, mediante oficio 621 de 3 de mayo de 2018, en el cual se le otorgó un plazo de quince días hábiles adicionales, improrrogables en términos del propio Resolutivo Cuarto de la Resolución mencionada; este plazo concluía o transcurría del 4 al 24 de mayo del mismo año.

Con fecha 24 de mayo de 2018, precisamente, el concesionario solicitó una segunda ampliación del plazo para exhibir el comprobante de pago de la contraprestación, y con fecha posterior, el 5 de junio de 2018 también exhibió ya el comprobante de pago; ante esta situación la Dirección General de Concesiones de Radiodifusión informó al concesionario, mediante oficio 943 de fecha 26 de abril de 2019, la imposibilidad para otorgar una segunda prórroga, una segunda ampliación al plazo establecido en la resolución para exhibir el

comprobante de pago, en términos de lo dispuesto por este Pleno en el propio Resolutivo Cuarto del Acuerdo señalado.

El concesionario inconforme ante este oficio señalado interpuso juicio de amparo, el cual transcurrió las instancias judiciales, agotó todas las instancias judiciales, y el Primer Tribunal Colegiado Especializado emitió una sentencia, en la cual resuelve amparar y proteger al concesionario respecto del oficio 943, emitido por la Dirección General de Concesiones de Radiodifusión; esta sentencia tiene dos alcances, dos efectos.

El primero de ellos es que se ordena al Director General de Concesiones de Radiodifusión dejar insubsistente la Resolución reclamada, es decir, el oficio 943 ya señalado, y además remitir al Pleno de este Instituto el expediente correspondiente, a efecto de que dicho cuerpo colegiado, con libertad de apreciación, resuelva lo que en derecho corresponda.

En atención al cumplimiento de esta sentencia, esta Dirección General de Concesiones de Radiodifusión, mediante oficio 556/2021 de fecha 26 de abril de 2021 dejó insubsistente el oficio materia del amparo, el oficio 943, dando cumplimiento parcial a la ejecutoria recaída en el Amparo en Revisión 147/2020, y precisamente para dar cumplimiento total a esta sentencia es que se propone a ustedes este Proyecto de Resolución, señores Comisionados, en el cual se propone como Primer Resolutivo negar la ampliación de plazo solicitada por el concesionario, considerando lo dispuesto en el Resolutivo Cuarto de la propia Resolución de prórroga, emitida en su oportunidad por esta misma autoridad.

Y segundo, señalar que debe estarse a lo dispuesto también por el Resolutivo Quinto del mismo Acuerdo, en el cual se señala la consecuencia de haber incumplido alguna de las condiciones señaladas en la propia Resolución.

Solamente señalar que, el día de ayer 25 de mayo fue notificada esta Unidad de Concesiones y Servicios una ampliación solicitada previamente, para dar cumplimiento total a la ejecutoria, en donde se nos otorga un plazo de diez días hábiles, para dar cumplimiento total a la ejecutoria y que dicho plazo vencería el 8 de junio de 2021.

Son las consideraciones generales del asunto, Presidente, estoy a sus órdenes.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A consideración de los Comisionados.

Bien, podemos recabar votación entonces del asunto, Secretario Técnico.

David Gorra Flota: Claro que sí.

Se recaba votación del asunto I.14.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, le informo que el asunto I.14 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias.

Procedemos ahora con los asuntos I.15 a I.17, que trataremos en bloque; se trata de tres otorgamientos de frecuencias para uso público y pido atentamente al Secretario Técnico que dé lectura de los casos respectivos.

David Gorra Flota: Con mucho gusto.

Como se ha mencionado, se trata de los proyectos I.15 a I.17, relativos a otorgamientos de bandas de frecuencias para uso público.

En el caso del asunto I.15, se trata de la Resolución mediante la cual se otorga a favor de la Universidad Autónoma de Tamaulipas una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso público, en la localidad de Tampico, Tamaulipas.

Bajo el numeral I.16, se otorga a favor de la Universidad Juárez del Estado de Durango, también una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso público, para el servicio de televisión radiodifundida digital en Gómez Palacio, Durango.

Y finalmente, bajo el numeral I.17, es a favor del Gobierno del Estado de Durango, una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso público, para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en FM, en la localidad de Santa María de Ocotán, Durango.

Son los tres asuntos relativos a otorgamientos de bandas de frecuencias para uso público.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, pues a consideración de los señores Comisionados.

Si no hubiese intervenciones yo quisiera señalar el sentido de mi voto.

En consistencia con decisiones previas mi voto será a favor en general de los asuntos I.15 a I.17, por lo que hace al otorgamiento de frecuencias, para la prestación de estos servicios públicos de radiodifusión, sin embargo, en todos los casos me apartaré de no otorgar concesión única bajo el argumento de que ya cuentan con otra, esto última solamente para efectos del Acta.

De la misma manera, quiero señalar que en el caso del asunto I.16 me aparto para efectos del Acta, de la manifestación referente, como decía, de no otorgar concesión única, pero también del Resolutivo Quinto, votando en contra, para efectos del Acta, por los efectos constitutivos que se pretenden a la inscripción en el Registro Público de Concesiones.

Ese sería el sentido de mi voto, solamente para expresarlo en este momento y recapitularía al momento en que se recabe la votación.

Gracias.

Y, señor Secretario Técnico del Pleno, recabe la votación, por favor.

David Gorra Flota: Se recaba votación de los asuntos I.15, I.16 y I.17.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor de los asuntos.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor en lo general de los asuntos, por lo que hace al otorgamiento de bandas para la prestación de los servicios públicos de radiodifusión, sin embargo, en todos los casos me aparto de la manifestación contenida en el Considerando Quinto de no otorgar concesión única, con el argumento que ya se contaba con otra, esto último sólo para efectos del Acta.

Y por lo que hace al asunto I.16 también manifestar mi voto en contra del Resolutivo Quinto, por lo que hace a los efectos constitutivos que se pretende a la inscripción en el Registro Público de Concesiones.

Gracias.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, le informo que los asuntos I.15, I.16 y I.17 han sido aprobados por unanimidad en lo general.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: También abordaremos en bloque los asuntos I.18 y I.19, se trata de dos otorgamientos de concesiones de bandas y concesión única, ambas para uso social.

Adelante, señor Secretario, dé cuenta de los casos particulares.

David Gorra Flota: Claro que sí.

Bajo el numeral I.18, se trata de un otorgamiento de concesión de bandas y concesión única, ambas para uso social, en este caso a favor de la persona física de nombre Raúl Alfredo Pinzón Galván, para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en FM, en la localidad de Jalpan de Serra y Saldiveña, en Querétaro.

Bajo el numeral I.19, se trata también de un otorgamiento de concesión, para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, así como una concesión única, ambas para uso social, en este caso a favor de la persona física de nombre Fernando Díaz Alonso, para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en AM, en Jalpa, Zacatecas.

Son los dos asuntos para su consideración, Comisionados.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Quedamos atentos si hay alguna intervención de los Comisionados.

De no ser así recabamos la votación de los asuntos 18 y 19.

David Gorra Flota: Se recaba votación de los asuntos I.18 y I.19.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor de los asuntos.

David Gorra Flota: Presidente, le informo que los asuntos I.18 y I.19 quedan aprobados por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias.

Pasamos al asunto I.20 del Orden del Día, se trata de la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, para lo cual otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias de espectro radioeléctrico, para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso social a favor de Fundación Nikola Tesla, A.C.

Damos la palabra al licenciado Rafael Eslava o a quien él nos indique.

Rafael Eslava Herrada: Muchas gracias, Presidente.

Le solicitaría al ingeniero Calderón que hiciera uso de la voz para exponer este asunto y adelanto que el resto de los asuntos, de requerirse, también los expondrá el ingeniero Calderón.

Gracias, Presidente.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias.

Adelante, ingeniero.

Edson Ariel Calderón Jiménez: Gracias, Presidente, buenas tardes.

El asunto I.20 del Orden del Día, efectivamente, se trata de una solicitud de prórroga de vigencia de una concesión de uso social, de la cual es titular Fundación Nikola Tesla, A.C., y se refiere al uso de la frecuencia 101.3 MHz en la localidad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, con distintivo de llamada XHAWD en la banda de FM.

Para este tipo de procedimientos, como ustedes bien conocen, Comisionados, es aplicable el procedimiento descrito en el artículo 114 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en donde se establecen ciertos requisitos que deben observarse por esta autoridad, como es la temporalidad para la presentación de la solicitud, en donde nosotros advertimos de los expedientes del trámite, de las constancias del trámite, que efectivamente la solicitud cumple con la oportunidad, toda vez que fue presentada durante el año previo al inicio de la última quinta parte de la vigencia de la concesión.

Por otro lado, también dentro de los requisitos se encuentra el que el concesionario se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones, en este caso se recabó el dictamen de la Unidad de Cumplimiento, el cual fue emitido mediante oficio 27892019, de fecha de 10 de julio de 2019, en donde se informa que en especial por lo que hace al defensor de las audiencias no obra constancia en el expediente de que haya sido acreditado por el concesionario.

No obstante, como ha sido ya propuesto en otras ocasiones a este Pleno, la Unidad de Concesiones considera que esta es una obligación documental, que no pone en riesgo la operación de la estación, y que negar la prórroga por el cumplimiento documental sería una medida desmedida, en ese sentido es que se propone el otorgamiento de la concesión, a pesar de este incumplimiento documental.

Por otro lado, también el artículo 114 establece la obligación de definir por esta autoridad si existe algún interés en recuperar el espectro radioeléctrico que tienen concesionado, es así que se recabó de la Unidad de Espectro la opinión correspondiente, la cual se emitió mediante oficio 429/2018, de fecha 12 de diciembre del mismo año 2018, en donde se informa que no existe interés en recuperar este espectro para su replanificación o futura utilización de un servicio distinto al de radiodifusión.

Por otro lado, la Unidad de Espectro Radioeléctrico, mediante oficio 823 del 10 de septiembre de 2019, informó a esta Unidad de Concesiones que se identifica la disponibilidad espectral para asignar una frecuencia de fuera de plazo, fuera de la banda reservada, que se refiere el artículo 90 de la Ley, de tal forma que la prórroga se otorgue, una frecuencia, una concesión, pero con la frecuencia 101.3 MHz, a efecto de dar cumplimiento a lo mandatado en dicho dispositivo legal.

Es así que entre las nuevas condiciones que se plantean en la Resolución de la prórroga están las descritas en el propio título de concesión y, por supuesto, este cambio de frecuencias para operar por debajo de la banda de reserva, es decir, en la frecuencia 101.3, para tal efecto se otorga un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la notificación de la resolución y, una vez transcurrido el plazo de aceptación, contará con un plazo de noventa días para llevar a cabo dicha modificación.

Y finalmente señalar, Comisionados, que en cumplimiento a lo mandatado también en la Ley y en la propia Constitución se recabó la opinión no vinculante de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la cual fue emitida mediante oficio 275 del 30 de octubre de 2018, y del análisis realizado a dicha opinión no se desprende alguna objeción para el otorgamiento de la prórroga.

En ese sentido, es que el Proyecto que se pone a su consideración es en sentido favorable, para atender la petición de prórroga del concesionario.

Son las cuestiones generales, Presidente.

Muchas gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias.

Yo tengo una duda si me permiten los señores Comisionados, porque quizá pueda influir el sentido de la discusión.

Se afirma que es un incumplimiento de carácter documental, pero se le atribuye ese carácter documental al no haber enviado la documentación comprobatoria de contar con defensor de las audiencias; la falta de fondo me parece, entonces, no sería realmente documental, porque sería carecer de defensor de las audiencias, que es un mandato establecido y que no se reduce al documento comprobatorio, sino a la existencia y operación de actuación de un defensor de las audiencias.

Pero no estoy cierto si hay elementos para considerar que cuentan con el defensor, pero simplemente no lo informaron, si es incierto si cuentan o no con el defensor o si hay certeza de que no cuentan con el defensor y, por tanto y en ese sentido, no habrían enviado un documento.

Entonces, entender, ingeniero Edson Calderón y licenciado Rafael Eslava, ¿cuál es el carácter verdadero del incumplimiento?, si es uno documental o es que no tienen defensor de las audiencias.

Edson Ariel Calderón Jiménez: Sí, si me permite, Comisionado.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Por favor, sí.

Edson Ariel Calderón Jiménez: Nosotros como entendemos esta obligación es que ellos deben presentar ante el Registro Público de Concesiones el aviso de que ya tienen designada una persona como su defensor; cuando nosotros hacemos la consulta a la Unidad de Cumplimiento ellos hacen una consulta formal al registro, para saber si se ha presentado ese aviso y, en ese sentido, es que ellos en respuesta de la Dirección General adjunta del registro, pues constatan que no se ha dado esa información todavía para inscripción, pero no se tienen más elementos que nos permitan en este momento saber si cuenta o no con alguno, y simplemente lo que faltaría sería su inscripción en el registro, porque digamos, la obligación que tienen que acreditar ellos es inscribir en el registro la designación del defensor.

En ese sentido, es que nosotros lo que estamos considerando como incumplimiento es la presentación del aviso, solamente es la presentación del aviso para inscripción en el registro.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Pero me parece aquí quizá, con respeto, porque entiendo que este Honorable Pleno ha tomado una posición reiterada al respecto, quizá no sería correcto asimilar el fondo a la forma, yo sí entiendo que en múltiples ocasiones, aunque he disentido, este Honorable Pleno ha validado que a la presentación de algunos informes de algo que se limita estrictamente a un documento no sea causa suficiente para negar una prórroga, pero creo que aquí el criterio pudiese ser cualitativamente distinto, porque implicaría algo que no se reduce al documento mismo, sino que entraña algo que en mi concepto es mucho más sustantivo y que es la existencia y actuación de un defensor de las audiencias.

En ese orden de ideas, y evidentemente sujeto a lo que los señores Comisionados opinen, yo plantearía que sí hay una diferencia cualitativa y que vale verlo con detenimiento, y perdón que no lo anticipé antes en el pre-Pleno, pero estimo que quizá pudiera ser prudente hacer un requerimiento al particular, para ver si cuenta o no con el defensor, si cuenta con el defensor pero no lo avisó no sólo podría subsanar, sino además, independientemente de otras cosas, si contara con el defensor, pues evidentemente estaría faltando simplemente un aviso de lo mismo, pero si no contara con el defensor estimo que es cualitativamente distinto.

Entonces, mi petición a los señores Comisionados sería retirar el asunto, para que se haga el requerimiento, evidentemente salvo que ellos consideren que de cualquier manera estaríamos ante un caso similar a los que se han observado antes, entonces mi planteamiento sería retirarlo para que se le haga un requerimiento y se determine de fondo si cuenta o no con el defensor de las audiencias, que para mí es el verdadero sentido de la obligación.

El Comisionado Javier Juárez se manifiesta de acuerdo, igual el señor Comisionado Camacho.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Comisionado Robles, de acuerdo.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias, Arturo.

Bien, entonces para el propósito de dilucidar esto y que puede tener un fondo mayor del que yo por lo menos había advertido, nuevamente ofrezco una disculpa por hacerlo solamente en este momento, procederíamos a retirar el asunto I.20,

para que se haga el requerimiento de información respectivo al particular y se pueda dilucidar.

No sé si esta sería la forma correcta, Secretario Técnico del Pleno, ya tomado el acuerdo así en económico o hay una votación respectiva para retirarlo.

David Gorra Flota: Comisionado, me parece que la forma de proceder es votar formalmente el retiro del asunto, para que conste como tal en Acta y, en ese caso, estaríamos modificando como tal el Orden del Día.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, entonces solicito se recabe votación sobre el retiro del asunto I.20, para el propósito de que se haga el requerimiento de información que he indicado y se presente en la próxima Sesión de Pleno.

Señor Secretario Técnico, por favor.

David Gorra Flota: Con mucho gusto.

Se recaba votación respecto del retiro del Orden del Día del asunto I.20, por las razones que han sido señaladas.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor de que se retire.

David Gorra Flota: A favor del retiro.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor del retiro.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor de retirarlo.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor de que se retire.

David Gorra Flota: Comisionados, hay unanimidad para el retiro del asunto I.20.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Los asuntos I.21 y I.22 fueron retirados del Orden del Día al principio de la Sesión por razones ya conocidas, por lo que podemos proceder con los siguientes asuntos a cargo de la Unidad de Concesiones y Servicios.

Tenemos del numeral I.23 al numeral I.33 diversas resoluciones por las cuales se acredita el cumplimiento de las condiciones 11 o 12 de títulos de concesión, en todos los casos relativos al cumplimiento de lo indicado en el artículo 86 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en este sentido pido podamos tratar estos 11 asuntos en bloque del numeral I.23 al numeral I.33 y que la lectura respectiva de los casos se dé por el Secretario Técnico del Pleno.

Adelante, Secretario.

David Gorra Flota: Con mucho gusto, Comisionado.

Estaríamos tratando entonces, primero, del asunto I.23 al I.33, es así, ¿verdad?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Así es, por ser de igual naturaleza.

Adelante.

David Gorra Flota: De acuerdo.

Bajo los numerales I.23 a I.27, se trata de resoluciones mediante las cuales el Pleno determina el cumplimiento a lo señalado en la condición 11 de los títulos de concesión siguientes:

Bajo el numeral I.23 el correspondiente a la Universidad Autónoma de Chihuahua, I.24 Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, I.25 Gobierno del Estado de Nayarit, I.26 Gobierno del Estado de Hidalgo y I.27 Gobierno del Estado de Zacatecas.

Bajo los numerales I.28 a I.33, se trata de seis resoluciones mediante las cuales este Pleno determina el cumplimiento a lo señalado en la condición 12 de los títulos de concesión siguientes.

I.28 y I.29 los correspondientes a la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, I.30 del Gobierno del Estado de Zacatecas, I.31 Gobierno del Estado de Nayarit, I.32 Gobierno del Estado de San Luis Potosí y, finalmente, I.33 del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Son los asuntos relativos al I.23 al I.33.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, solicito que el ingeniero Edson Calderón nos dé una explicación general sobre estos 11 asuntos.

Adelante, ingeniero.

Edson Ariel Calderón Jiménez: Gracias, Presidente, Comisionados.

Efectivamente, como ya se dio lectura a los rubros de estos asuntos, se trata de 11 resoluciones que atienden en total diecisiete solicitudes de acreditamiento de implementación de los mecanismos a los que se refiere el artículo 86 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión para diversos servicios, tanto de AM, FM y televisión conforme a lo señalado ya previamente.

Es importante recordar que esta obligación que recoge el artículo 86 de la Ley viene desde la reforma constitucional en materia de telecomunicaciones, donde en el artículo décimo transitorio se estableció la obligación de todos estos concesionarios de uso público, para establecer los principios rectores que deben guiar la operación y la finalidad para las que están destinadas estas estaciones.

Es así que desde la reforma constitucional y en la Ley se establece la forma de cómo se garantizaría que los contenidos que transmitan, a través de estas estaciones, pues se realicen bajo los derechos consagrados en nuestra Constitución y a lo que se refiere también la propia Ley.

En ese sentido, es que este Instituto ha emitido ya en los Lineamientos Generales de Otorgamiento de las Concesiones, a que se refiere el título cuarto de la Ley, la forma en que se deben implementar los mecanismos, son ocho los mecanismos que se deben acreditar, que es la independencia editorial, la autonomía de gestión financiera, las garantías de participación ciudadana, las reglas para la transparencia y rendición de cuentas, las defensas de sus contenidos, las opciones de financiamiento, el pleno acceso a tecnologías y las reglas para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales.

Esta obligación no solamente se incorporó en la Ley y en los Lineamientos, sino también en los títulos, como ya se ha señalado en las condiciones 11 y 12 de todos los títulos de uso público, es así que esta Unidad ha revisado las solicitudes y la

documentación que han presentado los diversos concesionarios, para acreditar ya la implementación específica de los ocho mecanismos, y en todos ellos se ha constatado que cumplen con cada uno de estos mismos mecanismos, en principio, con la conformación de un Consejo Ciudadano, con el cual acreditarían los principios de independencia editorial, garantías de participación ciudadana y las reglas para la expresión de diversidades.

Para la acreditación de esta conformación del Consejo se presentaron diversos documentos, donde se describe cuál es la conformación del propio consejo ciudadano y las reglas para su funcionamiento, de tal forma que se asegure un funcionamiento plural, transparente y democrático de todos sus miembros frente al concesionario.

De igual forma, se validó la información para revisar cómo están implementando los mecanismos, los demás mecanismos de autonomía de gestión financiera en donde, por ejemplo, el de autonomía de gestión financiera, en donde nos presentan copia de las publicaciones del decreto de creación, los testimonios o estatutos sociales, en donde constan que son organismos descentralizados u órganos autónomos, que cuentan con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Por otro lado, para la acreditación del mecanismo de reglas claras para la transparencia y rendición de cuentas, pues esos son documentos que el propio Consejo Ciudadano emite ya una vez que se ha conformado, que se proponen al concesionario y que la máxima autoridad del propio concesionario autoriza y tiene como obligatorio.

En cuanto a la defensa de los contenidos de forma general se puede decir que los concesionarios también lo han acreditado y, por lo general, presentan el Código de Ética en donde se cumple con la normatividad aplicable y, además, a través de él se describen reglas, procedimientos o procesos que se deben seguir para que las audiencias puedan tener interacción con los concesionarios directamente.

Por otro lado, en las opciones de financiamiento todos los concesionarios han acreditado ya que operan con presupuesto público y, además, en aquellos donde lo han optado, pues algunas formas diferentes de financiamiento conforme a lo establecido en el artículo 88 de la misma Ley.

También todos estos concesionarios han presentado información relativa al pleno acceso a las tecnologías, en donde de manera general ellos describen la forma en que se asegura el acceso a nuevas tecnologías, han presentado proyectos de operación de nuevos equipos, de nueva generación, de transmisiones en diferentes plataformas y, de esta forma, es como lo están acreditando.

De manera general, estas son las consideraciones de estos asuntos, Presidente, estoy a sus órdenes por alguna duda que exista al respecto.

Muchas gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias, ingeniero.

A consideración de los Comisionados.

Proceda a recabar la votación, Secretario Técnico del Pleno.

David Gorra Flota: Con mucho gusto.

Estamos recabando del asunto I.23 al I.33, sólo para confirmar, Comisionado.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Así es, de 11 asuntos, sí.

David Gorra Flota: Se recaba votación de los asuntos I.23 a I.33.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: Comisionados, les informo que los asuntos I.23 a I.33 han sido probados por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Los siguientes dos asuntos, 34 y el que incluimos en el Orden del Día, el 35, son a cargo de la Autoridad Investigadora.

En el primer caso, el asunto I.34 es el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a Consulta Pública el “Anteproyecto de modificaciones a las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica para los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión” y el “Anteproyecto de Guía del procedimiento de reducción de sanciones de prácticas monopólicas absolutas, para los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión”.

Asunto para el cual damos la palabra a la maestra Paulina Martínez Youn.

Adelante, maestra.

Paulina Martínez Youn: Gracias, Presidente; buenas tardes, Comisionados.

Derivado de la recomendación 14.12, emitida por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, en el examen inter-pares sobre el derecho y la política de competencia de México 2020, que señala que las autoridades de competencia deberían adoptar directrices claras sobre los requisitos para acogerse al Programa de Clemencia y sobre sus beneficios, el Anteproyecto de modificaciones a las Disposiciones Regulatorias tiene la finalidad de clarificar y de dotar de mayor certeza jurídica al procedimiento de reducción de sanciones de prácticas monopólicas absolutas en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, de conformidad con lo previsto en el artículo 103 de la Ley Federal de Competencia Económica.

Asimismo, el Anteproyecto de modificaciones a las Disposiciones Regulatorias también contempla dar mayor claridad respecto a la observancia al principio de obligada separación entre la autoridad que conoce de la investigación y de la que resuelven los procedimientos que se sustancian en forma de juicio.

Respecto al procedimiento que debe seguirse en caso de que la Autoridad Investigadora proponga al Pleno el cierre de un expediente; por su parte, este Anteproyecto de Guía del procedimiento de reducción de sanciones de prácticas monopólicas absolutas busca emitir la correspondiente Guía, que sea consistente con las mencionadas modificaciones a las Disposiciones Regulatorias.

Es en este contexto que se presenta a consideración del Pleno el Anteproyecto de Acuerdo, mediante el cual el Pleno del Instituto determina someter a Consulta Pública el Anteproyecto de modificaciones a las Disposiciones Regulatorias de la

Ley Federal de Competencia Económica, para los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, así como el Anteproyecto de Guía del procedimiento de reducción de sanciones de prácticas monopólicas absolutas, para los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias, maestra Paulina Martínez.

Está a consideración de los Comisionados el asunto I.34.

Comisionado Arturo Robles tiene la palabra.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Comisionado Cuevas.

Efectivamente, se está poniendo a consideración de este Pleno la aprobación de una Consulta Pública, y aquí considero que es procedente poner el documento a Consulta Pública, y solamente que quería corroborar con el área y entendiendo esta parte obviamente de su autonomía se plantea en esta propuesta que va a Consulta Pública, que para los artículos 69, 70, 114 y 120, que corresponde hacer este análisis o un análisis correspondiente a la UCE, se plantean cuarenta y cinco días.

Aquí mi pregunta es si hubo algún tipo de comunicación, para corroborar que estos cuarenta y cinco días serían suficientes para revisar un expediente, el cual, pues es una investigación que generalmente lleva por lo menos dos años, y en este caso se están proponiendo cuarenta y cinco días, simplemente saber si hubo algún tipo de comunicación para conocer si estos se consideran adecuados, cuarenta y cinco días, para hacer estas funciones por parte de la UCE.

Gracias, Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Adelante, por favor, el área.

Paulina Martínez Youn: Sí, con mucho gusto.

Sí hubo comunicación con la Unidad de Competencia Económica, lo platiqué con Salvador Flores y estuvo de acuerdo.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Paulina.

Yo ya no tendría más comentarios, sólo reiterar que votaré a favor de poner a Consulta Pública el presente Proyecto.

Gracias, Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A usted, Comisionado Robles.

Tiene la palabra el Comisionado Sóstenes Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Gracias, Comisionado Cuevas.

También para fijar postura en este asunto y adelantar el sentido de mi voto a favor de someter a Consulta Pública el Anteproyecto de modificaciones a las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica, para los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, y el Anteproyecto de Guía del procedimiento de reducción de sanciones de prácticas monopólicas absolutas, para los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión.

Lo anterior, en el sentido de que los Anteproyectos que serán sometidos a Consulta Pública buscan atender la recomendación emitida por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, en el informe de exámenes inter-pares de esa misma organización, sobre el derecho y la política de competencia de 2020, relativa al procedimiento de reducción de sanciones de prácticas monopólicas absolutas.

En dicho informe la OCDE señaló que las autoridades de competencia deberían adoptar directrices claras sobre los requisitos para acogerse al Programa de Clemencia y sobre sus beneficios, en este sentido los Anteproyectos que serán sometidos a Consulta Pública buscan dotar de mayor certeza jurídica y hacer más eficiente el procedimiento de reducción de sanciones de prácticas monopólicas absolutas en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión.

Finalmente, me permito señalar que las consultas públicas son el mecanismo mediante el cual el Instituto obtiene información, comentarios, opiniones, aportaciones u otros elementos de análisis por parte de cualquier parte interesada sobre las materias de su competencia, a efecto de enriquecer la calidad regulatoria del instrumento normativo en cuestión.

En razón de lo anterior, adelanto mi voto a favor del Proyecto.

Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias, Comisionado.

De no haber más intervenciones expreso también mi apoyo a la Consulta Pública, dada la relevancia del tema, el proceso seguido para concretar esta propuesta

que se somete a opinión por parte de la Autoridad Investigadora en coordinación y apoyo también de otras áreas del Instituto.

Y Secretario Técnico del Pleno recabe la votación del asunto I.34.

David Gorra Flota: Se recaba votación del asunto I.34.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, le informo que el asunto I.34 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: El asunto incluido en el Orden del Día a principio de la Sesión, el I.35, es el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a Consulta Pública el "Anteproyecto de Lineamientos para la sustanciación de las investigaciones, procedimientos y trámites a cargo de la Autoridad Investigadora del Instituto Federal de Telecomunicaciones a través de medios electrónicos", para lo cual damos nuevamente la palabra a la maestra Paulina Martínez.

Paulina Martínez Youn: Gracias, Presidente.

El Anteproyecto de Lineamientos tiene como objeto establecer las disposiciones aplicables para la sustanciación de las investigaciones, procedimientos y trámites a cargo de la Autoridad Investigadora del Instituto a través de medios electrónicos, así como los términos y condiciones de operación del Sistema de Firma Electrónica, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Ley Federal de Competencia Económica y 158 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica, para los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión.

Como antecedente se tiene que en 2018 el Pleno expidió los Lineamientos para la presentación de denuncias de prácticas monopólicas y concentraciones ilícitas en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión ante la Autoridad Investigadora del Instituto, a través de medios electrónicos, el cual creó el SEPDAI del Sistema Electrónico para la Presentación de Denuncias, actualmente en funcionamiento.

Ahora, con el Anteproyecto de Lineamientos se plantea el uso de medios electrónicos, con el objeto de promover eficiencias al poner a disposición de los Agentes Económicos y las autoridades públicas un mecanismo eficiente y accesible, para la tramitación y sustanciación de las investigaciones, procedimientos y trámites a cargo de la Autoridad Investigadora.

Es en este sentido, que se presenta a consideración del Pleno el Proyecto de Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto determina someter a Consulta Pública el Anteproyecto de Lineamientos para la sustanciación de las investigaciones, procedimientos y trámites a cargo de la Autoridad Investigadora del Instituto, a través de medios electrónicos.

Es cuanto, Presidente.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias, maestra Martínez.

A consideración de los Comisionados el asunto I.35.

Me permito tomar la palabra para expresar mi apoyo a la Consulta Pública, que seguramente enriquecerá el Proyecto que hoy nos somete.

Es sin duda en el acompañamiento que como institución tenemos todas las unidades que lo conformamos, todas las áreas que lo integramos, un paso también desde la Autoridad Investigadora hacia el gobierno electrónico integral que estamos buscando fortalecer, a través de mecanismos, a través de los sistemas informáticos y de los equipos robustos que los sostendrán, por tanto, felicito al área y espero que sea una Consulta fructífera.

Si no hubiese más intervenciones, recabamos la votación del asunto I.35, Secretario Técnico.

David Gorra Flota: Claro que sí.

Se recaba votación del asunto I.35.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

Presidente, le informo que el asunto I.35 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: En el rubro de asuntos generales tenemos un asunto.

Pido al Secretario Técnico del Pleno que dé cuenta del mismo.

David Gorra Flota: Con mucho gusto.

Bajo el numeral II.1, se da cuenta a este Pleno de la Recomendación que emite el Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones, respecto de la

necesidad de interponer una controversia constitucional por la reforma a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, que crea el Padrón Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil, la cual fue circulada con el Orden del Día que fue remitido con la Convocatoria.

Es todo, Comisionado.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias.

El Comisionado Juárez pide la palabra para este asunto.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Gracias, Comisionado Cuevas.

Pues, aunque en este asunto general no recabe una votación como tal, solamente se da cuenta aquí en asuntos generales, sí señalar que por mi parte doy la bienvenida a la oportuna presentación de esta recomendación por parte de nuestro Consejo Consultivo, me parecen de la mayor relevancia los aspectos que señalan en esta recomendación y creo que merecen ser tomados en cuenta en la presentación de nuestra demanda de controversia constitucional.

Tal como lo apoyamos en la Sesión correspondiente la demanda de controversia constitucional debe versar sobre todos y cada uno de los...sobre todas y cada una de las afectaciones a nuestro mandato constitucional y a nuestras competencias; el artículo 28 y su relación con el sexto y séptimo constitucionales son claros respecto a nuestras atribuciones y mandato.

Yo espero que en la demanda que se presente se cumpla cabalmente con los términos en que fue aprobada la presentación por parte de este Pleno en la Sesión del 12 de mayo, y se impugnen todos los artículos que afectan nuestra esfera de competencias.

Es cuanto, Comisionado.

Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias, Comisionado Juárez.

El Comisionado Arturo Robles tiene la palabra.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Comisionado Cuevas.

Efectivamente, las recomendaciones como lo mencionaba ya en la votación del asunto dos, para la designación del Secretario Técnico del Consejo Consultivo, son

de alta valía para este Instituto y sobre todo para este Pleno, en este orden de ideas creo que es pertinente la recomendación que se hace por parte del Consejo Consultivo.

Además, los argumentos que ahí se presentan creo que son de la mayor relevancia y, sobre todo, que nos ayudan a preparar lo que se mandató en su día en el Pleno pasado, en el Pleno Ordinario pasado respecto a incluir todos aquellos conceptos y rubros que pudieran afectar el ámbito competencial del Instituto y en el cual hubo una votación unánime, que creo que también es de recalcar esta unanimidad respecto a la interposición de la controversia constitucional.

Creo que en este caso también es procedente que se consideren todas estas recomendaciones que se nos hacen, y argumentos, para robustecer y que sea lo más fuerte y robusta posible esta controversia constitucional, que como mencionamos en su día, pues derivan afectaciones al 28, al séptimo y al sexto, en el cual estamos protegiendo que no se desconecten a usuarios y también que no se invadan competencias del propio Instituto, por lo cual creo que es de reconocer al Consejo Consultivo y espero que a través del Secretario Técnico del Consejo Consultivo, la maestra Rebeca, pueda hacerle extensivo este reconocimiento por la pertinencia de esta Recomendación.

Gracias, Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias, Comisionado Robles.

Bien, no habría más asuntos que tratar, por lo cual podemos concluir esta Sesión a las dos de la tarde con 12 minutos.

Buenas tardes.

ooOoo

La presente versión estenográfica es una transcripción fiel del contenido de la grabación de la Décima Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada el 26 de mayo de 2021.

Revisó: Norma María Villalba Vázquez, Directora de Información y Seguimiento.

Verificó: David Gorra Flota, Secretario Técnico del Pleno.

